



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

9L/PL-0006 De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017.

Del GP Popular	Página 2
Del GP Podemos	Página 4
Del GP Nueva Canarias (NC)	Página 14

PROYECTO DE LEY

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

9L/PL-0006 *De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017.*

(Publicación: BOPC núm. 361, de 14/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017: enmiendas a la totalidad.

Acuerdo:

Terminado el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad al proyecto de ley de referencia, a la vista de las presentadas, se acuerda admitir a trámite las enmiendas a la totalidad, de devolución, de los grupos parlamentarios Popular, Podemos y Nueva Canarias (NC).

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los autores de las enmiendas. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 9374, de 24/11/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 140.4 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, presenta la siguiente enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017 (9L/PL-0006), con propuesta de devolución al Gobierno.

En el Parlamento, a 24 de noviembre de 2016.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, remitido por el Gobierno de Canarias al Parlamento de Canarias para su examen, enmienda y aprobación, viene a consolidar las políticas aplicadas en los últimos años de Gobierno de Coalición Canaria y Partido Socialista, que no han funcionado para avanzar en la convergencia social y económica de Canarias con el resto de España y Europa, y la mayoría de los argumentos utilizados años atrás para solicitar la devolución de los Presupuestos siguen estando hoy plenamente vigentes en este proyecto.

Tantos años con la misma política sustentada sobre unos presupuestos reiterativos sólo produce los mismos resultados. Para converger es necesario aplicar políticas que favorezcan un crecimiento más elevado que la media durante más tiempo, algo que no se ha dado en Canarias, donde las crisis han sido más profundas, las recuperaciones más lentas y la convergencia nunca ha llegado, ya que el instrumento presupuestario que anualmente propone el Gobierno de Canarias no ha sido capaz, de forma reiterada, de favorecer los cambios estructurales que Canarias necesita.

Lamentablemente, en nuestra tierra el modelo productivo es de menor valor añadido y los salarios son más bajos, y, además, la calidad en el empleo es peor (en la media española, el 74,3% de los trabajadores tienen un contrato indefinido; en Madrid, el 82,1%, y en Canarias, la ratio es del 67%, el más bajo de todas las comunidades autónomas, detrás de Andalucía).

El Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017 está elaborado ignorando las necesidades reales de los canarios y de la economía canaria, atienden sólo a los compromisos políticos y necesidades mutuas de los socios de Gobierno, Coalición Canaria y Partido Socialista.

Problemas como las listas de espera sanitarias, la atención temprana, a la Dependencia, a la Discapacidad, al Menor y a la Familia, el apoyo a las Pymes, a los Autónomos y a la Innovación empresarial, la pérdida de la calidad de la educación, etcétera, no encuentran respuesta en estos Presupuestos. Con ello se demuestra que han sido elaborados al margen de las necesidades reales de los canarios. Es más, el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017 menosprecia a los canarios, en este caso a causa de la publicidad engañosa que esconde su falta de carácter social, pues refleja la política de socio-escaparate que ha presidido las actuaciones del Gobierno en esta legislatura.

Especialmente lesivo para la creación de empleo en nuestra Comunidad ha sido la decisión del presidente del Gobierno de mantener las fracasadas e ineficientes políticas de empleo que desarrolla la Consejera competente en la materia.

Actualmente, la tasa de paro en Canarias se sitúa en el 26,01%, según la Encuesta de Población Activa (EPA) del III trimestre de 2016 y, pese a que desciende 2,55% respecto del mismo trimestre de 2015, continúa siendo, junto con la de Andalucía, la más alta de España, con casi 8 puntos por encima de la media (18,7%); lo que demuestra el fracaso de las políticas aplicadas en Canarias, de las que este presupuesto es continuación.

Además, existe una mayor brecha de género en el desempleo: la tasa de paro de la mujer canaria es casi cinco puntos superior a la de los hombres (28,2% frente a 24%), y ocho puntos superior a la media nacional (21%).

Los jóvenes canarios son los que sufren en mayor medida el error de estas políticas; así, en el último año, la tasa de paro de los jóvenes desciende en el conjunto de España más del doble que en Canarias.

El paro, que es sin duda el principal problema que afecta a nuestra tierra, no es acometido de forma decidida por el Gobierno de Canarias y de nuevo se presenta un Proyecto de Presupuestos con promesas de planes de empleo que, en base a los antecedentes, o bien no se ejecutarán en la medida prometida, o se postergarán para ejercicios posteriores, pero que, de todas formas, no servirán para resolver un problema estructural.

De igual forma, en materia social, los proyectados Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, demuestran la insensibilidad hacia la Dependencia, porque las partidas no solucionarán el problema de las listas de espera. Lo mismo debe decirse de la Sanidad, que sigue sin ser una prioridad para el Gobierno de Canarias, pues no se advierte si la subida en las inversiones va a ir destinada a los problemas más graves de la sanidad pública canaria, como las listas de espera, infraestructuras sanitarias o los problemas

laborales de los profesionales, en lugar de gastarlo en mantener a los políticos que gestionan la sanidad. Es más, los presupuestos de sanidad para 2017 no van a servir para resolver los problemas de la sanidad canarios, porque a pesar del aumento seguimos siendo la Comunidad con menos gasto por habitante; en definitiva, son insuficientes y decepcionantes para los profesionales y para los canarios, ya que no tienen ningún proyecto nuevo, sólo promesas que no se cumplen.

Así las cosas, la vigente coyuntura exigía que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2017, presentado por el Gobierno de Canarias, afrontara un gran reto: impulsar un proceso de reactivación del crecimiento y de la creación de empleo. Sin crecimiento y creación de empleo los problemas sociales y económicos de Canarias sólo pueden aumentar. Y, el análisis global y pormenorizado de los Presupuestos permite afirmar que no cumplen con ese reto.

Efectivamente, el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, aprobado por el Gobierno, no sirve para impulsar la recuperación de la economía, no sirve para crear empleo, no sirve para poner orden en la Administración de la Comunidad Autónoma, razones que merecen su devolución al Gobierno.

A los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017 les falta realismo. No puede ser de otra manera teniendo en cuenta el importante nivel de falta de ejecución de los Presupuestos de 2016, donde, por ejemplo, las políticas que tienen que ver con el favorecimiento del emprendimiento y de las actividades económicas y las activas de empleo, no superan el 35%, con lo cual el Gobierno de Canarias se convierte en un freno activo de la reactivación de la actividad económica en Canarias, y los Presupuestos para 2017 en ficticios.

El segundo gran déficit de los Presupuestos para 2017 es la falta de una política de estímulo al empleo y al impulso para transformar la recuperación de la situación económica en reactivación y crecimiento. Son presupuestos pasivos con el empleo.

El tercer eje de esta enmienda a la totalidad deriva de la apuesta de los Presupuestos 2017 por apurar márgenes de aumento de la presión fiscal sobre las familias y empresas, manteniéndose un año más la injusta fiscalidad, pues la voracidad recaudatoria del Gobierno de Canarias sigue imparable, pese a ser éste el momento más que idóneo para utilizar las competencias de la Comunidad Autónoma para bajar los impuestos a los canarios, reduciendo las escalas del tramo autonómico del IRPF y el tipo general del IGIC. De hecho, los ingresos impositivos que prevé el Gobierno de Canarias para 2017 son superiores en un 12% a los de 2016, mientras que el esfuerzo inversor no pasará del 7%, cinco puntos menos, lo que significará menos impulso al crecimiento de la economía de Canarias. Así es, las cuentas remitidas no contemplan ninguna rebaja ni beneficio fiscal nuevo en relación al impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados en un entorno de crecimiento económico y de aumento de la recaudación.

Cuarto eje, los Presupuestos para 2017 no contribuyen a racionalizar el sector público empresarial y fundacional. Es más importante y efectivo racionalizar la administración paralela, eliminar empresas y entes públicos y fundaciones o privatizar determinadas empresas públicas, que ser cicateros en esfuerzo inversor.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017 es un presupuesto falsamente denominado “expansivo”, ya que dedicaremos a gasto financiero, es decir, a intereses, 91.906.636 euros, y a pasivo o amortización, 638.200.000 euros, de modo que pagaremos, entre amortización e intereses, 730.106.636 euros en 2017; 2 millones de euros diarios; y saldar esa cantidad costará a cada canario la friolera de 347,00 euros, y ello pese al auxilio financiero del Estado.

El discurso oficial del Gobierno de Canarias de blindaje a lo público queda en evidencia cuando se analizan las prioridades para la elaboración y ejecución de su política presupuestaria. No son unos presupuestos sociales, ya que mantendrá a Canarias como la Comunidad con menor gasto sanitario por habitante y la segunda con menor gasto educativo, además de no recuperar sucesivos recortes de años anteriores. Y, es que, estos Presupuestos no dan la cara por la educación de calidad ni por la igualdad de oportunidades en educación.

Efectivamente, los resultados del sistema educativo canario son extremadamente mediocres, de manera que, por una parte, la tasa de fracaso escolar es notoriamente superior a las de las demás comunidades autónomas y, por otra, el nivel de conocimientos alcanzado por los alumnos es muy bajo. Por ello, podemos afirmar que, en los últimos años, la educación en Canarias está añadiendo muy poco capital humano a los escolares que albergan sus aulas. De ahí que el sistema educativo canario debiera tener una atención preferente por parte del Gobierno de Canarias dentro de su política presupuestaria y, en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, lejos de subir, como se ha pregonado, 42 millones de euros, se contempla una reducción de un millón de euros.

Y, la mejora del sistema educativo canario es una necesidad impostergable para la economía canaria, pues de ella depende el incremento del capital humano, la capacidad de incorporar nuevas tecnologías al sistema productivo y las posibilidades de éste para lograr una efectiva reorientación de los recursos en orden a su modernización y especialización en las actividades de mayor valor añadido. Nada de esto parece interesar al Gobierno cuando ha programado su Presupuesto de gastos para 2017, dado el retroceso real de los recursos previstos

Por otra parte, las cuentas para 2017 refuerzan las transferencias para la financiación del sector público empresarial aumentando su dotación un 14% más, muy por encima –diez puntos superior– del crecimiento medio

del presupuesto, desaprovechando la oportunidad para acometer una verdadera y necesaria racionalización del sector público.

El Proyecto de Presupuestos que se remite ni aprovecha los recursos europeos para el apoyo a los emprendedores y al tejido empresarial canario, ni contempla medidas efectivas para reforzar los sectores tradicionales, fomentar un modelo productivo de mayor valor y mejorar la calidad del empleo, pues propone sólo un exiguo crecimiento de un 7,7%, de media, para los sectores productivos, con lo que tendremos un presupuesto insuficiente, por ejemplo, para el apoyo a la industria (+3,7%), a la promoción económica y comercial (+2,2%), o al sector turístico (+3,9%). Se necesita un modelo de crecimiento que incorpore la excelencia en la producción de nuestros bienes y servicios, que permita incorporar mayor valor añadido a nuestras actividades, más competitivo, con industria, con agricultura y con servicios, además de construcción y turismo.

Y, frente a la propaganda de los distintos planes y estrategias que, a lo largo de 2016, el Gobierno de Canarias ha venido anunciando para alcanzar un sector productivo de mayor valor y especialización y con un alto componente de innovación, se proyectan unos presupuestos para la política de I+D+i que reducen su peso en el total del Presupuesto. A I+D+i se destina un 0,54% del total del Presupuesto y un insignificante 0,08% del PIB regional. Ciertamente que la inversión en I+D+i en Canarias llevaba estancada en los últimos años en torno al 0,5%, cuando el promedio de España se situaba en el 1,24%. En cualquier caso, y según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), Canarias es la segunda Comunidad Autónoma española que menos invierte en investigación y desarrollo.

Un año más se vuelve a prorrogar el modelo de financiación de las universidades públicas canarias, que se alarga en el tiempo, incumpliendo el compromiso de tener elaborado para 2017 el nuevo modelo.

Y todas estas causas de enmienda y devolución se verán acrecentadas por la tradicional falta de rigor de la política presupuestaria del Gobierno de Canarias. A la mala planificación se le unirá una nefasta ejecución, que provocará unas diferencias sustanciales entre el Presupuesto realmente ejecutado y el Presupuesto democráticamente aprobado en este Parlamento.

Las sucesivas modificaciones presupuestarias y la falta de ejecución convertirán este Proyecto de Ley de Presupuestos que ahora ha comenzado su trámite parlamentario en unas cuentas sustancialmente diferentes. A la traslación numérica de políticas equivocadas y fracasadas se le sumará la ineficacia del Gobierno de Canarias en la ejecución de los presupuestos y su incapacidad para gestionar.

En definitiva, con este Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, el Gobierno de Canarias demuestra que carece de un proyecto global de política económica, tanto por el lado de los ingresos (donde continúa con su política meramente recaudatoria, en lugar de una reforma con alivio fiscal), como por el de los gastos (en el que recorta el gasto estratégico en vez del superfluo). No se encuadran, por otro lado, en un Plan global de impulso de la recuperación del que sean una pieza. Por eso no impulsa, en lo que de él depende, las reformas que necesita la economía canaria. Reformas como las institucionales (la racionalización del sector público), la educativa, la sanitaria, fiscal, activas de empleo. La estrategia que incorporan es la de mantenerse en el poder los socios en el Gobierno de Canarias, por delante del objetivo económico y social que hoy necesitamos, careciendo por tanto de ambición y de proyecto propio para Canarias. Para lo que sirven, insistimos, es para continuar Coalición Canaria y Partido Socialista con su pacto de gobierno unos meses más. Y esto es lo triste, pues no se han hecho unos Presupuestos para el bien de la sociedad canaria, sino que los han hecho pura y simplemente para sus propios intereses partidistas. Son Presupuestos, en fin, de baja intensidad, triunfalistas y propagandísticos, no aborda los problemas reales de los canarios, es incoherente, está mal elaborado, eleva la presión fiscal a los canarios y no impulsa la actividad económica. No tienen otro objetivo que intentar resolver sus problemas, los de ambos socios de gobierno. Son unos presupuestos fracasados de un Gobierno fracasado.

El Grupo Parlamentario Popular interesa, con esta enmienda a la totalidad, el rechazo del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2017, con solicitud de su devolución al Gobierno por las razones expuestas, y porque creemos firmemente en las potencialidades de Canarias y los efectos beneficiosos que una eficaz y eficiente política presupuestaria llevada a cabo por un gobierno responsable tendría sobre el desarrollo económico y social de Canarias.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 9442, de 28/11/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 140.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017 (9L/PL-0006), con propuesta de devolución al Gobierno.

En el Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario Podemos enmienda la totalidad de este proyecto de ley, e interesa su devolución al Gobierno de Canarias porque mantienen las mismas orientaciones y políticas económicas de los últimos años, incapaces de revertir las deficiencias en la calidad de los servicios públicos básicos, las desigualdades sociales y la elevada tasa de paro en un escenario de 2017 para Canarias marcado por la ralentización del ya de por sí ajustado ritmo de crecimiento económico y de creación de empleo. Un proyecto de ley alejado de un cambio de modelo productivo necesario para las islas y de una política fiscal progresiva, así como ausente en innovadoras políticas de calado y de apoyo tanto a la actividad de los autónomos y pymes como a los sectores tradicionales de la economía canaria. Una continuidad o ausencia, según que casos, en el conjunto de políticas que a pesar del esfuerzo económico, sus resultados se diluyen por las taras en el desarrollo, gestión y evaluación. Un proyecto de ley que incide en elevar una vez más los recursos en altos cargos, personal de confianza y asesores en más de un 20%, derivado del incremento de la estructura del Gobierno firmada en el pacto de Coalición Canaria y PSOE que han convertido el actual ejecutivo en el mayor en número de consejerías, viceconsejerías y direcciones generales.

Un proyecto de ley que ha sido presentado maquillando los datos reales, con falta de rigor en la comunicación y en el análisis, con marcadas intencionalidades mediáticas. Para ejemplo varias de las falacias que nos hemos podido encontrar en este breve plazo de análisis que hemos tenido los grupos parlamentarios en la oposición debido al retraso de la Consejería de Hacienda al presentar las cuentas en el Parlamento de Canarias:

Primera falacia: *“El presupuesto de 2017 asciende a 7.300,5 millones de euros, que supone un 4% más que en 2016 y el mayor crecimiento de los últimos cinco años”*.

La consejería toma el dato no del presupuesto, sino solamente el de los gastos no financieros. Si se considera el gasto total del presupuesto resulta que el proyecto de presupuesto para 2017 respecto del presupuesto ajustado de 2016 crece 0,96%, mientras que el presupuesto de 2016 respecto del de 2015 experimentó un incremento mayor.

Segunda falacia: *“Destinamos menos dinero a amortizar deuda, lo que nos permite destinar más recursos a los servicios públicos”*.

La cantidad que se destina a amortizar deuda no depende de la decisión de la Consejera de Hacienda actual, sino que viene predeterminada por los plazos de amortización que se hayan acordado en los contratos de suscripción de tal deuda, los cuales, al tratarse de deuda a largo plazo, proceden de los Gobiernos anteriores al actual.

El análisis del Programa 951M, “Amortización y gastos financieros de la deuda pública” pone de manifiesto que se destina menor crédito a amortizar deuda (822.954.000€ en 2016, y 638.200.000€ en 2017); sin embargo, el crédito destinado al abono de intereses por esa Deuda pública se incrementa en 6,03%, pasando de 86.680.000€ a 91.906.636€ (5.226.636€ de crecimiento).

Del mismo modo, mientras que se destina menor cantidad a amortización de deuda, se incrementa el crédito destinado a la concesión de créditos a largo plazo a empresas públicas y otros entes públicos, pasando de un crédito de 25.018.931€ en 2016, a 46.659.540€ en 2017; representando el 0,41% del Estado de gastos en 2016, y el 0,74% en 2017.

Es decir: se destina menor cantidad a amortización de deuda, pero se ha de destinar mayor cantidad al abono de intereses, como consecuencia de que se incrementa el saldo de la deuda pública a largo plazo que mantiene nuestra Comunidad Autónoma; incremento que queda determinado, en primer lugar, por destinar menor crédito a su amortización y, en segundo lugar, por conceder a lo largo de 2017 21,5 millones de euros más de préstamos a largo plazo al sector público empresarial autonómico.

Esta comunidad autónoma no cuenta con un diseño a medio/largo plazo de su política de ingresos con los que obtener los recursos financieros para atender al gasto público, lo que lleva a que la Deuda pública autonómica que representaba el 8% del PIB en 2010, representará el 18,38% en las previsiones de 2017; ello, sin duda, como consecuencia, entre otros factores, de la pertinaz renuncia del Gobierno de Canarias a utilizar adecuadamente el potencial de sus recursos tributarios, lo que le lleva a que los anuncios a bombo y platillo de reducciones impositivas

tengan que pagar el peaje del recurso al endeudamiento. Por eso, la deuda pública per capita en 2010 era de 1.550,71€, mientras que en 2017 se situará en 3.944,20€.

Evolución de la deuda pública autonómica			
	Deuda	Deuda/PIB	Deuda per capita
2010	3.298.000.000	8,00%	1.550,71
2011	3.718.000.000	9,06%	1.755,14
2012	4.687.000.000	11,72%	2.212,23
2013	5.281.000.000	13,21%	2.509,01
2014	6.034.000.000	14,81%	2.872,91
2015	6.669.000.000	15,76%	3.175,26
2016 Est	7.554.000.000	17,35%	3.596,63
2017 Est	8.284.000.000	18,38%	3.944,20

Tercera falacia: “*Son los presupuestos más expansivos*”.

La Consejería de Hacienda llega a esta conclusión haciendo una simple operación de resta de los créditos del 2017 y del 2016; es decir, examina el presupuesto exclusivamente desde la perspectiva de un mero saldo presupuestario. Ese saldo presupuestario no suministra información sobre los efectos económicos del presupuesto, pues no introduce ninguna ponderación a la hora de cuantificar los efectos presupuestarios.

Evaluar el carácter del presupuesto es un ejercicio más complejo que una simple resta. Baste con que le señalemos ahora que si la consejería quiere saber si existe una acción expansiva o contractiva debe separar las variaciones intencionales del presupuesto respecto a la coyuntura con relación a un saldo que se considere neutral: si el gasto público efectivo es superior al gasto neutral, podrá hablar de una acción expansiva; si es inferior, estaremos ante una acción contractiva. En suma, antes de lanzarse un titular intencionado, el Gobierno debería haber acompañado al presupuesto una cuantificación de sus efectos coyunturales, ponderando adecuadamente las diferentes variables financieras y dándonos una visión más realista de la actuación coyuntural del presupuesto.

Lo que ha proclamado en esta Cámara la Consejera de Hacienda es sencillamente que 2017 será un año más expansivo que 2016, debido al relanzamiento de la economía privada, gracias al desahogo del crecimiento meramente vegetativo de los ingresos tributos por la reactivación económica. Es evidente que el gasto público se incrementa en términos absolutos; pero no es ese un modo significativo de contemplar el crecimiento del gasto público, y tampoco aporta nada que la consejería diga que es el de mayor crecimiento de los últimos cinco años, pues debió molestarse en examinar no el mero saldo presupuestario, como ya le hemos indicado, sino exponernos cualquiera de los diversos índices que se utilizan para medir el sector público autonómico y así tener una visión sintética y general del peso específico que tiene la actividad financiera.

Esa visión realista de nuestra actividad financiera sólo puede ofrecerse poniendo en relación variables significativas del sector público y de la economía regional, utilizando ratios como índices de medición. Sólo una variable bien sencilla: el gasto total del sector público respecto del PIB a precios de mercado:

Gasto total como porcentaje del PIB			
	Gasto total	PIB a precios de mercado	Porcentaje
2010	7.594.704.667	41.249.000.000,00	18,41%
2011	6.642.971.263	41.048.000.000,00	16,18%
2012	6.824.058.133	40.004.000.000,00	17,06%
2013	6.644.156.180	39.986.000.000,00	16,62%
2014	7.180.465.525	40.753.000.000,00	17,62%
2015	6.677.829.144	42.317.000.000,00	15,78%
2016	7.231.129.158	43.544.000.000,00	16,61%
2017	7.300.598.188	45.068.000.000,00	16,20%

Fuentes:
2010 a 2015: Cuentas de liquidación
2016: Presupuesto definitivo
2017: Proyecto de presupuesto

Es decir: el Presupuesto de 2017 representa un porcentaje menor que el de 2016 respecto del PIB regional.

En término de gasto total per cápita, el gasto para el año 2017 es 100 euros menor que en 2010: para 2010, el gasto per cápita ascendió a 3.571,01 euros, mientras que para 2017 lo será de 3.475,98 euros; y ello a pesar de que la población ha descendido de 2.126.769 habitantes a 2.100.000 en 2015: baja el número de habitantes y, sin embargo, baja la ratio de gasto por habitante.

Para negar el carácter expansionista del Presupuesto de 2017 también hay que acudir a las intervenciones de los Consejeros ante la Comisión para exponer los presupuestos de sus respectivas áreas. Todos, y de modo especial los consejeros de Sanidad y Educación y Universidades, han dicho que con los nuevos créditos que se les asignan en el presupuesto de 2017 lograrán compensar, al menos en parte, los déficits que han tenido que soportar durante 2016. Es decir, los incrementos de créditos de esas consejerías no significarán un incremento de los bienes y servicios públicos ofrecidos a los ciudadanos, sino equilibrar contablemente los estados presupuestarios de Sanidad y Educación y Universidades; y, a pesar de ello, seguirán existiendo déficits en esos presupuestos.

Gasto no financiero como porcentaje del PIB			
	Gasto no Financiero	PIB nominal	Porcentaje
2010	6.895.457.610	41.249.000.000,00	16,72%
2011	6.373.220.462	41.048.000.000,00	15,53%
2012	6.113.190.550	40.004.000.000,00	15,28%
2013	6.260.191.009	39.986.000.000,00	15,66%
2014	6.198.002.385	40.753.000.000,00	15,21%
2015	6.129.299.266	42.317.000.000,00	14,48%
2016	6.346.002.908	43.544.000.000,00	14,57%
2017	6.597.879.136	45.068.000.000,00	14,64%
Fuentes:			
2010 a 2015: Cuentas de liquidación			
2016: Presupuesto definitivo			
2017: Proyecto de presupuesto			

Cuarta falacia: “El incremento del presupuesto para Educación es 2,6 veces mayor para 2017 que en 2016”

La Consejera de Educación y Universidades compara el crédito previsto para 2017 con los créditos iniciales de 2015 y 2016; si fuera rigurosa, compararía la previsión de 2017 con los créditos definitivos de 2015 y 2016, resultando entonces que el presupuesto 2017 asigna a Educación y Universidad un crédito inferior en 4,99 millones de euros que el efectivamente destinado en 2016.

	Sección Educación	Diferencia
2015 Inicial	1.488.048.693	
2015 Definitivo	1.539.947.742	
2016 Inicial	1.504.339.682	
2016 Definitivo	1.551.623.180	11.675.438
2017 Inicial	1.546.628.370	-4.994.810

Quinta falacia: “El consejero se comprometió con los representantes de la mesa sectorial a trabajar por una adecuación del presupuesto al gasto real” (consejero de Sanidad 30.09.016).

“Durante el año 2017, el Servicio Canario de la Salud (SCS) contará con un presupuesto global de 2.712.425.271 euros, lo que supone un incremento del 2,85% respecto al ejercicio anterior lo que representa algo más de 75 millones de euros (75.168.208 euros)”.

	Inicial 2016	Proyecto 2017	Diferencia	Definitivo 2016	Diferencia
Servicio Canario de Salud	2.637.158.063	2.712.425.271	75.267.208,00	2.672.128.159	40.297.112,32

Nuevamente, comparan el proyecto de 2017 con los créditos iniciales de 2016, sin considerar el crédito definitivo de este año; si se toma este dato, la diferencia se reduce a 40 millones. El presupuesto de 2017 no asigna crédito suficiente para atender el gasto real de Sanidad.

Introducción

Este grupo parlamentario dejó claro al inicio de su primera legislatura que la orientación económica del Gobierno del Presidente Fernando Clavijo erraba en sus planteamientos. Con la enmienda a la totalidad a los presupuestos para 2016 (9L/PL-0001) constatabamos que éstos no recogían los objetivos, ni recursos necesarios para garantizar el estado de bienestar, ni abogaba por la contribución de la recuperación económica, ni por la máxima eficiencia en los servicios públicos y menos por la racionalización de la Administración Pública Canaria.

Advertimos a lo largo de multitud de iniciativas que el Gobierno de Canarias persistía en políticas conservadoras, recortes en gasto público y reformas fiscales alejadas del carácter progresista.

Una política presupuestaria deficiente que cada vez más a lo largo de 2016 reflejaba la incapacidad del Gobierno de ofrecer alternativas a la realidad socioeconómica del archipiélago.

Es por ello que la presente enmienda a la totalidad al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017 se inspira en rechazar el carácter continuista de las políticas del Gobierno de Canarias.

Contexto político-económico

El Presupuesto de 2017 sigue ajustándose estrictamente a los límites fijados por los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y la regla de gasto, en un escenario de ralentización del crecimiento económico (previsión del 2,8%) respecto al año pasado y una tasa de inflación moderada (1,3%), marco por todos ya conocido y promovido por la reforma del artículo 135 de la Constitución Española aprobada por el Partido Socialista en 2011 con el apoyo del Partido Popular, sustentada en priorizar el pago de la deuda pública. La deuda pública por delante de la gente. Tanto, que la reforma no se consultó a la ciudadanía ni se fomentó el debate social de la medida. Fue una reforma tan precipitada que fue más allá de lo finalmente establecido en el tratado –el Pacto Fiscal habla de “preferencia” pero no de “obligación” de la constitucionalización de la estabilidad fiscal– y, sin embargo, de poco o nada sirvió a la hora de intentar dotar de credibilidad a la política fiscal. Un año más tarde, la prima de riesgo alcanzó su marca récord con 649 puntos básicos, dejando a España al borde de un rescate completo, riesgo que sólo se mitigó con la intervención del Banco Central Europeo y la

puesta en marcha de su programa OMT (Outright Monetary Transactions). En conclusión: la reforma asumió más costes sociales de los necesarios, y no obtuvo los resultados que se buscaban a corto plazo. Un auténtico fracaso político, pues la reforma era de dudosa consistencia económica y ha limitada la posibilidad de llevar a cabo políticas económicas alternativas.

Además, si el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2002 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y su reciente revisión, limitan la capacidad de gasto, orientando cualquier excedente en la recaudación de los ingresos previstos a reducir deuda, en cuanto al déficit, los límites fijados para el próximo periodo trienal permiten de nuevo un mayor déficit para la Administración General del Estado que para las comunidades autónomas (-2,6% frente al -0,5% para 2017), máxime cuando son las comunidades autónomas las que sustentan el 34% del conjunto del gasto público frente al 22% que sustenta la Administración General del Estado. Para el conjunto de las CCAA, los objetivos de deuda son de 23,9% para 2017.

Para la determinación del límite de gasto no financiero de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, se ha tenido en cuenta el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las comunidades autónomas (0,5 del PIB) fijado por el Consejo de Ministros celebrado el 29 de abril de 2016 y una tasa de referencia conservadora del 1,8%.

Todo ello en un contexto económico internacional de relativa debilidad en el ritmo de crecimiento como consecuencia principalmente de la moderación de la actividad en las economías avanzadas. En España, desde el punto de vista de la demanda, el incremento de la actividad de la economía española en 2016 se explica por la expansión que ha venido mostrando la demanda interna; sin embargo desde el punto de vista de la oferta, prácticamente todos los sectores presentaron a nivel agregado una amortiguación del crecimiento. El mercado laboral, en el segundo trimestre de 2016, moderó también su tasa de crecimiento anual, así como los diversos estudios económicos y previsiones, estiman la caída del PIB nacional del 3,1 en 2016 hasta el 2,3 en 2017.

En Canarias incremento que se prevé del PIB (2,3%) viene directamente vinculado a la situación actual del turismo internacional, relación directa que demuestra la debilidad de la economía canaria, que favorece marcas récord de llegadas de turistas a nuestras islas. La inestabilidad de destinos competidores y la reducción del coste de transporte suponen factores claves para dinamizar nuestro destino entre la amplia oferta, apoyado también por una favorable perspectiva de crecimiento de los países emisores de turistas. Se observa un dinamismo en el sector servicios, pero sólo los servicios de mercado sustentado principalmente en el turismo. Los servicios de no mercado siguen viéndose limitados por los ajustes presupuestarios.

Aunque con niveles por debajo de los previos a la crisis, el sector de la construcción y de la industria aceleran su actividades, consilidando el primero en 2017 el crecimiento gracias en parte al Fondo de Desarrollo de Canarias. Sin embargo el sector primario, en concreto el subsector agrícola, muestra síntomas de fragilidad, así como el mercado de trabajo, que sólo muestra paulatinas mejorías en términos de empleo como de paro, pero no de calidad.

Política presupuestaria del Gobierno de Canarias

Cierre y ejecución presupuestaria

La Consejería de Hacienda ante la incertidumbre del ingreso de 324 millones de euros de acuerdos y convenios firmados con el Gobierno de España y tras las desviaciones presupuestarias en la Consejería de Sanidad, que por otra parte son parecidas a las de años anteriores, decidió cerrar, en una decisión precipitada y en un ataque de presunta prudencia, anticipadamente los presupuestos, en aras de cumplir el déficit y seguir los postulados austericidas. En definitiva los servicios públicos básicos han visto mermada su calidad y el funcionamiento de la Administración sufre una ralentización y un encorsetamiento que se traduce en recortes encubiertos, a los que ahora los presupuestos de 2017 deben hacer frente.

Curiosa aquella decisión cuando en esa fecha el Gobierno de Canarias disponía de un superávit disponible de 300 millones de euros y existía una escasa ejecución del presupuesto del 2016, que no llegaba al 70%.

Créditos extraordinarios

El expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito que se presentó recientemente no se ajusta en algunos casos a la finalidad que la Ley prevé para los mismos, sino que a través del Proyecto de Ley que se presentó, el Gobierno trató de remediar las ineficiencias que él mismo generó al elaborar los presupuestos para 2016. No estamos ante nuevas necesidades que hayan surgido a lo largo de 2016, y que, por ser inaplazables, no puedan diferirse a ejercicios futuros; estamos ante inadecuadas presupuestaciones por el Gobierno y, lo que es más grave, presupuestando a la baja necesidades que eran conocidas por el Gobierno.

El informe de la consejería de Sostenibilidad pone de manifiesto que el Gobierno no puso en conocimiento del Parlamento cuáles son los gastos reales a los que tendrá que enfrentarse la Comunidad, sino que ocultó parte de esos gastos, sabiendo que a lo largo del año irá generando crédito para atender esos gastos que, insistimos, ya eran conocidos antes de aprobarse el presupuesto.

Como señala en su informe el Consejo Consultivo, existen dudas de que las atenciones que trata de cubrirse con el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito se refieran a situaciones de carácter excepcional; en este sentido, el Tribunal Constitucional ha destacado que los gastos a financiar con una Ley de modificación del Presupuesto han de ser inaplazables y provocados por una circunstancia sobrevenida.

Valga como ejemplo el siguiente:

Se plantea un crédito de 80.000 euros para “estudios y trabajos técnicos” “para poner en marcha el Plan de residuos”. No se trata de una necesidad nueva, pues ya estaba presente al tiempo de elaborar el Presupuesto de 2016, tal como resulta del informe de la Viceconsejería: “Por razones que desconoce esta consejería, se recortó de la propuesta departamental la asignación prevista en esta partida para la Viceconsejería de Medio Ambiente y la Secretaría General Técnica”. No siendo, como queda en evidencia, un gasto provocado por una circunstancia sobrevenida, pues ya existía su necesidad antes de aprobar el Presupuesto.

Llama la atención que, una vez se ha convocado un concurso para la redacción del Plan de Residuos (BOC de 29 de julio de 2016), ahora se planteen gastos “adicionales” a su redacción, tales como la celebración de un Congreso. Es evidente que si la consejería consideró oportuno contratar la redacción del Plan (otra cuestión es que nos cuestionemos por qué lo tiene que contratar con empresas y no aprovecha los conocimientos de los técnicos de la consejería) ya debía tener previstas las actuaciones necesarias a tal fin, y que tuvieran la oportuna cobertura presupuestaria. Además, no parece que ese Congreso sea el instrumento adecuado para lograr que el Plan sea participativo, sino que tal carácter se alcanza a través de sesiones de trabajo a lo largo de la redacción del plan y no exclusivamente a través de un único acto celebrado al inicio, que parece tener más carácter de “puesta en escena” que de foro real de trabajo e intercambio.

Se esgrime como argumento para los gastos de redacción del plan de residuos que el incumplimiento de la correspondiente directiva “hace peligrar la totalidad de los fondos europeos asignados a la Comunidad Autónoma”; sin embargo, el incumplimiento de la Directiva no es sobrevenido, pues existía en el momento de elaborar y aprobar el Presupuesto de 2016; por tanto, no estamos ante un gasto susceptible de cobertura a través de un expediente de crédito extraordinario, sino que el Gobierno lo debió incluir en el Proyecto de Presupuestos Generales que elevó al Parlamento; no haberlo hecho pone de evidencia la irresponsabilidad con que el Gobierno atiende los intereses públicos. Una irresponsabilidad que el propio informe de la consejería pone de manifiesto al declarar que “la Comisión ha manifestado que la Comunidad de Canarias es mucho más activa solicitando fondos que en su ejecución posterior”. El Parlamento ha denunciado en multitud de ocasiones esa inejecución, lo que ha negado el Gobierno; el mismo Gobierno que ahora reconoce tal falta de ejecución.

La lucha contra el fraude fiscal y la Agencia tributaria canaria

Este Parlamento ha expresado desde siempre su preocupación por la existencia, falta de control, tamaño y evolución de la economía sumergida. Es una materia en la que se coincide en los numerosos efectos negativos que tiene en la economía y la incertidumbre que genera en los ciudadanos al atentar directamente contra los derechos económicos de la sociedad.

Cuestión distinta es cuando analizamos las posiciones para afrontar ese problema, para luchar contra la economía sumergida y, de manera especial, contra el fraude fiscal; pues en este punto, el Gobierno no ofrece la firmeza que la cuestión exige.

La economía sumergida es un tema que debe ser abordado, antes que nada, por razones de equidad, pero, además, es un factor que da una imagen distorsionada de nuestra economía, pues deforma los principales datos macro, erosiona nuestra capacidad para recaudar tributos, dificulta la consolidación fiscal e impide la toma de decisiones de política económica. Sólo esto ya es motivo para que se realice un estudio acerca de la economía sumergida en Canarias, pues difícilmente se puede luchar contra aquello que se desconoce. Lo primero para enfrentar la lucha contra el fraude fiscal es diagnosticarlo. Para afrontar la lucha contra la economía sumergida en el ámbito tributario es necesario disponer de medios humanos, dotar de más recursos humanos, técnicos y materiales a la Agencia Tributaria Canaria. Sin embargo, aún el esfuerzo en reforzar la inspección fiscal y procedimientos de gestión y control de las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ámbito de los tributos del REF y en los tributos propios debe ser mayor, pues a mayor inversión en planes de control tributario, mayor recaudación obtenida.

La toma de decisión de fijar como prioridad estratégica la lucha contra el fraude fiscal es la primera decisión que debiera haber tomado el Gobierno en 2015, aumentando progresivamente el número de funcionarios que persiguen el fraude tributario, pues ningún plan fiscal, por sofisticado que sea, parecerá creíble mientras se dediquen recursos tan precarios como los dotados a 2016 a perseguir al delincuente fiscal. No lo decimos nosotros, lo ha señalado claramente el informe de la Audiencia de Cuentas sobre los procedimientos de gestión del IGIC, en el que queda de manifiesto el desequilibrio que existe en cuanto a funcionarios entre nuestra Agencia y las de otras organizaciones tributarias españolas.

En 2017, el Gobierno se compromete a luchar contra el fraude fiscal al incrementar al presupuesto de la Agencia Tributaria en 4,3 millones de euros, algo que apoyamos a pesar de las reiteradas negativas de los grupos parlamentarios que sustentan al Gobierno a apoyar todas las propuestas planteadas por nuestro grupo parlamentario en esta Cámara, y que ahora coinciden con la hoja de ruta marcada por la consejería. Aún así, la financiación de la Agencia Tributaria sigue estando por debajo de lo estipulado en la propia ley de la Agencia, así como a día de hoy se sigue incumpliendo lo establecido en la reforma de la Ley General Tributaria por la Ley 34/2015, que obliga a la publicación periódica de los listados comprensivos de los deudores a la Hacienda Pública por deudas o sanciones tributarias cuando el importe pendiente de ingreso sea superior, en cómputo global por contribuyente, el importe de

1.000.000 de euros, siempre que tales deudas no hubiesen sido pagadas transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario y no se encuentren ni aplazadas ni suspendidas. Hasta la fecha no se ha publicado, incumpléndose en 2015 tal obligación. Esperamos que antes de 2017 la Consejería de Hacienda publique la Orden en la que se señale la fecha de publicación y los correspondientes ficheros y listados de esa relación.

Presupuestos 2017

El proyecto presupuestario para 2017 suponen créditos por valor de 7.300,60 millones de euros si tenemos en cuenta el Fondo de Desarrollo de Canarias, un crecimiento del 0,95% respecto al ejercicio anterior (69,5 millones más); pero este dato omite la emisión del crédito extraordinario aprobado en septiembre de 2016 de 107 millones de euros, por tanto el presupuesto para 2017 es inferior al de 2016.

Si lo analizamos desde el punto de vista del gasto no financiero, el aumento no es de 252 millones de euros como anuncia el Gobierno, sino de sólo 145 millones de euros, poco más de un 2%.

Los recursos con los que cuenta la Comunidad Autónoma para: derivados del Sistema de Financiación, del Régimen Económico Fiscal de Canarias, otros ingresos de naturaleza específica procedentes de la Administración General del Estado y de la Unión Europea, los precedentes de las operaciones de endeudamiento y el resto de recursos que contempla la Lofca (Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las comunidades autónomas y sus diversas modificaciones), varía un 1%, donde los ingresos por impuestos indirectos aumentan un 8,6% (principalmente por el incremento de los recursos derivados del REF, por los impuestos sobre actos jurídicos documentados, sobre la electricidad y por el IGIC) y los ingresos patrimoniales se reducen más de un 14%, junto al total de ingresos financieros (-13,1%). El total de ingresos no financieros aumenta un 3,3%.

El impuesto de sucesiones y donaciones cae del 4,1% al 1,7% respecto a su importancia en la composición de los impuestos directos. La bonificación de cuotras hace caer un 60,1% la recaudación de este impuesto, una variación de -60,1% respecto a 2016 y que incide en la caída recaudación global de impuestos directos en cerca de dos puntos.

En relación a los créditos para los gastos del personal es curioso que se establezca un incremento de 83,7 millones de euros, pero se mantiene en el limbo la actualización de las retribuciones del personal y se congela la oferta pública de empleo para 2017, así como se siguen compensando horas extraordinarias con tiempo de descanso, con la salvaguarda de que el Gobierno de Canarias podrá dictar Decreto de conformidad con lo que se disponga en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017; respondiendo por ende el gasto de personal a la dotación presupuestaria de las plazas que quedaron vacantes por la jubilación de sus titulares que se limitan a los sectores prioritarios. Por tanto durante 2017 los entes públicos no ofertarán plazas de nuevo ingreso ni incorporarán personal, salvo por razón de la ejecución de procesos selectivos de años anteriores. Sin embargo las retribuciones de los miembros del Gobierno, altos cargos y asesores y personal de confianza aumentan sus partidas un 20%, respondiendo al fortalecimiento de una Administración paralela.

Desde el punto de vista de las secciones, contrasta el aumento de cerca de un 30% el gasto en Hacienda frente al 2,81% en Educación y Universidades y el 2,44% en la Consejería de Sanidad, o el descenso de un 14% en la consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Especial relevancia tiene la caída del artículo del gasto en familias e instituciones sin fines de lucro en más de un 5%.

Por programas, son reseñables las caídas en los programas de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda relativos a las prestaciones y otras ayudas sociales (-8.53%), prevención e intervención en área del menor y la familia (-1.35%) y programa de fomento de empleo (-3.91), dado que se transfiere menos capital a los organismos autónomos. Donde además se afirmó en la rueda de prensa de presentación que en dependencia se consignaban 152 millones, cosa que nos hubiera parecido bien, pero en realidad sólo estaban consignados 119 millones. Además se continúa con el slogan ya repetido años atrás de que “son unos presupuestos sociales”, cuando que se dedique 8 euros de cada 10 a gasto social es lo habitual en cualquier presupuesto autonómico, más cuando el actual gobierno hace la trampa de incluir las transferencias a entidades locales en gasto social, cuando sabemos que su destino no siempre es ese, y máxime cuando existen datos socioeconómicos demoledores: La tasa de paro en Canarias se sitúa en un 26,01% (EPA del III trimestre de 2016), la de mayores de 55 años de dispara al 27,8%, en el caso de las mujeres mayores de 55 hasta el 29%, además de la brecha salarial entre hombre y mujeres, y la tasa de paro de los jóvenes menores de 25 años supera con creces el 50%. El poco empleo que se crea es estacional y precario. Y si fuera poco la ejecución en materia de empleo del 2016 deja bastante que desear.

También nos preocupa el escaso avance presupuestario del Instituto Canario de la Vivienda, que por otro lado creemos que debería trabajar sin utilizar a intermediarios, que el programa a la atención a personas con discapacidad prácticamente no reciba impulso, así como la cuantía que supone más gasto de personal entre otros por ejemplo en la dirección general de políticas sociales e inmigración.

Nos gusta el aumento de inversiones reales en la planificación y apoyo a los servicios sociales, el aumento en el fomento de la inclusión social aumentando las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro y como no, el aumento a dependencia.

Desde la Consejería de Educación y Universidades se defiende que se incrementa el presupuesto. Además de seguir manteniendo el insuficiente modelo de financiación de las Universidades Públicas e incumpliendo lo establecido en la Ley Canaria de Educación (5% del PIB), si nos situamos en la página 144 de la Memoria: “Se observa el mantenimiento de la distribución del gasto por programas derivado de la entrada en vigor de la Lomce,

que hizo disminuir el gasto presupuestado en el programa 322B “Educación infantil y primer ciclo de la ESO” y se incrementa de forma cuantitativamente importante el programa 322C “Enseñanza secundaria y Formación Profesional” y el programa 322K “Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos”, lo se traduce en un incremento del coste de los efectivos al tener asignadas unas retribuciones superiores el cuerpo de profesores que el cuerpo de maestros”; es decir, que no se trata de asignar más recursos docentes al sistema, sino de sustituir personal de bajas retribuciones (maestros) por otros (profesores de secundaria) cuyas retribuciones son mayores. Asimismo, se indica por el Gobierno que “En el área Educativa ha tenido especial transcendencia el establecimiento de las nuevas titulaciones de Formación Profesional, el incremento de personal y del coste de la seguridad social de los nuevos funcionarios de carrera (que antes cotizaban por Muface) y el devengo de nuevos trienios como consecuencia de la natural consolidación de tal concepto”.

Reseñar las caídas en los programas de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento relativos a apoyo a pymes industriales (-40%), al capital humano investigador e innovador (-9.61%), apoyo a la investigación básica y aplicada (-31.60%) y apoyo a la innovación empresarial (-33.75%). La inversión en I+D+i en Canarias se sigue situando por debajo de la media en España, suponiendo poco más del 0,5% del total del presupuesto, así como se acentúa la falta de políticas destinadas a dar solución a las debilidades estructurales del empresariado canario, en un año este donde caen de forma considerable las exportaciones y caen los índices de confianza empresarial.

En la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, respecto al turismo, a pesar de que el número de turistas sube un 14% pero el gasto turístico y la creación de empleos relacionados con el incremento no es ni de lejos proporcional. El Gobierno debe analizar estos datos y extraer las conclusiones de que el modelo productivo está fracasado. El presupuesto de 2017 es continuista en este sentido. Se reduce el programa relativo a la Infraestructura Turística y Gestión Integral Núcleos turísticos (432B) cerca de un 3%. A este respecto recalcar la apuesta de Podemos por una tasa sobre las estancias turísticas en Canarias cuya recaudación afectaría a la renovación de las infraestructuras turísticas públicas, la promoción diversificada de las islas y la formación de los empleados en el sector. Una tasa por día de estancia progresivo al tipo de establecimiento que supondría una vía para el ajuste presupuestario.

También cae el programa relativo a productos turísticos y calidad turística, que es el dirigido a que la actividad turística sea una actividad sostenible y competitiva, induciendo el cambio hacia un modelo de desarrollo turístico diversificado, diferenciado, competitivo y sostenible, que cubra las necesidades actuales de los turistas y de la sociedad canaria, reduciendo la actuación en 2017 a la inspección de las actividades turísticas y al desarrollo reglamentario; y cerca de un 4% también cae el programa de promoción y apoyo a la comercialización.

En cuanto al programa “Deportes”, felicitar a la consejería en ese incremento del 33%, cuyo objetivo es el fomento del deporte, facilitar el acceso al alto nivel deportivo por los deportistas y equipos canarios, apoyo al deporte adaptado para personas con discapacidad, fomento de los juegos y deportes autóctonos, etc. que si bien los dos millones extra suponen un gran impulso debe el Gobierno seguir apostando en este sentido, pues años atrás había sido muy deficiente.

Valoramos positivamente el incremento presupuestario en el área de Cultura, nuestro grupo parlamentario entiende que el presupuesto de Cultura debe tener suelo de gasto y no un techo. Un suelo de gasto que estimamos debiera ser un 2% del presupuesto total. Es un porcentaje reclamado por grupo de profesionales y representantes públicos bajo la necesidad de posibilitar los impulsos necesarios en este sector. Actualmente supone un 0,4%, muy lejos de las inversiones de otras comunidades autónomas.

De igual manera positiva valoramos la rebaja del IGIC cultural, pero de nuevo se trata de una rebaja fiscal insuficiente si no existe un impulso público contundente en políticas culturales, además tal cual recoge la página 125 de la Memoria de los presupuestos para 2017: “Por lo que respecta a la medida de modificación de los tipos impositivos para las prestaciones de servicios de acceso a representaciones teatrales, musicales, coreográficas, audiovisuales y cinematográficas, exposiciones y conferencias, afecta principalmente a la actividad de exhibición cinematográfica”, por lo que el efecto está bastante encorsetado.

La Cultura es un factor clave y dinamizador, de manera transversal en los distintos sectores económicos y sociales, para impulsar otro modelo de desarrollo, al mismo tiempo que debe ser el eje en el que pivoten estrategias y acciones en materia de cohesión social y territorial.

En ese sentido se han aumentados los créditos de Radio Televisión Canaria (16%), para promocionar y difundir la cultura, identidad e imagen de las islas. Confiamos que esas dotaciones supongan un espaldarazo al sector audiovisual del archipiélago y se abandone el uso partidista de una herramienta de comunicación que pertenece a todos y todas.

En lo relativo al IGIC, de nuevo insistimos en la necesidad de una disminución del tipo afecto a los bienes y servicios básicos y una subida en aquellos productos y servicios asociados al lujo, relacionados con la adquisición de embarcaciones y buques, aviones y avionetas, joyas, prendas de vestir confeccionadas con pieles, etc..

Centrándonos en la Consejería de Sanidad, nuestra decepción o casi perplejidad ha sido enorme al comprobar que no es una prioridad para el Gobierno de Canarias la sanidad pública, donde se sigue apostando por la sanidad

privada y no se establecen los recursos necesarios para paliar las carencias que la ciudadanía sufre actualmente: listas de espera, camillas en los pasillos de urgencias, deficiencias en los tratamientos paliativos, en los centros sociosanitarios, los centros de mayores, la atención pediátrica o el transporte medicalizado. Con un presupuesto, donde la consejería de Sanidad en su conjunto representa respecto al total del presupuesto menos que el año pasado (40,56% respecto al 40,95% del 2016), encontramos presupuestado 170 millones euros menos que lo ejecutado en el ejercicio anterior, y donde los programas de Formación Sanitaria Social y Asistencia Sanitaria, éste último contempla las transferencias corrientes y de capital al Servicio Canario de la Salud, y se pretende que con los recursos que se les asignen al mencionado Organismo Autónomo pueda cubrir económicamente el coste de las competencias y funciones asumidas en virtud del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, se mantienen prácticamente inalterables.

Las dificultades de nuestro sistema sanitario (por su condición geográfica) nos apremia a establecer una gestión eficiente, y apostar por la desprivatización, donde el paciente esté en el centro del sistema y a partir de ahí se adapten las circunstancias y las necesidades. Un asunto que ya hemos abordado en varios debates en sede parlamentaria y a donde se dirigirán las enmiendas financieras de este grupo parlamentario.

Si nos fijamos en la Consejería de Obras Públicas y Transportes, además que se mantienen las mismas directrices y no se introducen políticas de movilidad sostenible, que sí serán planteadas por este grupo parlamentario a través de enmiendas financieras, se da la paradoja de una curiosa contradicción en los argumentos del Gobierno de Canarias cuando dice que el Gobierno del Estado maltrata a Canarias. En la Página 49 de la Memoria del Presupuesto: “La inversión pública, en términos de licitación oficial, muestra durante los ocho primeros meses del presente año una reducción respecto al mismo periodo de 2015. Este descenso no es homogéneo en un desglose por Administraciones, ya que se concentra en las Administraciones Autonómica y Local, mientras que la licitación en obras de la Administración Central crece de forma significativa”. Es decir, que el Gobierno de Canarias asume que se reducen sus niveles de inversión, mientras que la inversión del Estado en Canarias crece, y, además, lo hace de forma significativa.

En la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, los recortes de los últimos años han mermado la capacidad en la prestación de los servicios esenciales, y estos se mejoran, entre otras cosas, dotando los puestos que prestan de forma directa los servicios a los ciudadanos. Entendemos que la falta de personas al servicio de la administración, hacen que los ciudadanos de Canarias tengan menos y peores servicios. La apuesta por lo público debe ser clara y hacer todo el esfuerzo necesario para cubrir las deficiencias de nuestros servicios públicos, unos servicios que son patrimonio de todas y todos los canarios. Sin embargo se reduce los gastos para las actividades formativas de los empleados públicos un 4,52% y se apuesta nuevamente por la Administración paralela, aumentando el gasto en altos cargos, personal de confianza y eventuales.

Buscamos más igualdad y la erradicación de las violencias machistas, pero estos presupuestos son insuficientes, la lacra que sufren las mujeres solo por el hecho de serlo, requiere de mayor compromiso y una lucha real que permita acabar con las cifras que desgraciadamente tenemos en Canarias, donde además somos la quinta comunidad autónoma donde se presentan más denuncias por violencias machistas, según el último informe del Instituto de Igualdad del Gobierno de Canarias, que señala además que en 2016 las mujeres rompen su silencio con respecto a la situación de violencia que están viviendo y dan un paso hacia delante para poder salir de ella, por ello y para casos como éstos es necesario garantizar una justicia eficaz y ágil para todas y todos, garantizar en igualdad de condiciones el acceso a la tutela judicial, el compromiso del acceso a la justicia gratuita, y por ello es necesario dotar de medios a los que participan y gestionan este acceso.

Las políticas de transparencia y participación se reducen al incremento de aplicaciones informáticas, las políticas de participación requiere de una dotación mayor en las respuestas a las demandas de los ciudadanos para mejorar los servicios públicos que se les ofrecen.

Analizando la sección de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, según el Gobierno, estos presupuestos sientan las bases para la profesionalización y desarrollo del sector primario generando riqueza, empleo y mayor autoabastecimiento, pero la realidad es bien distinta; el sector primario pierde peso en la economía de Canarias, y se produce un abandono en las producciones. La eficiencia en los recursos procedentes de las políticas agraria común, requiere repartos más justos. Necesitamos que las medidas de apoyo a las producciones locales, por su condición de región ultraperiférica, sean equitativas con todos los productores de Canarias. Faltan nuevas políticas que mejoren la comercialización y presentación de nuestros productos, apoyen las tareas de planificación y calidad de las asociaciones de productores y apoyen nuestras producciones, las que son originarias de las islas, para que los ciudadanos identifiquen claramente los productos que realmente son canarios y no haya dudas con otros símbolos o marcas que estrictamente no lo son, así como un apoyo contundente para que los jóvenes que se incorporan a la actividad no solo con cursos de formación sino con seguimiento y consultoría dentro del desarrollo de la actividad.

Debe impulsarse el consumo de productos canarios en todos los servicios de las administraciones públicas, hospitales, residencias y que los programas de los comedores escolares incluyan productos canarios y que los

ecocomedores sea un opción para todos los niños y niñas y no solo para unos pocos, hacer un análisis del AIEM para que no sea una carga para las pequeñas empresas agroalimentarias y mejorar la información de nuestras pequeñas industrias agroalimentarias en relación con la normativa que en materia de calidad agroalimentaria tienen que aplicar, dada la gran cantidad de normativa y sus actualizaciones, y mejorar la gestión del Posei para que nuestros productores cobren en tiempo y forma, así como de las ayudas de los fondos FEMP para paliar la dilación sufrida por el sector.

Con los presupuestos de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad a pesar de que sube el 6,54% con respecto al del año 2016; sobre todo en la parte de medio ambiente, cuestión que aprobamos, no hay que olvidar que esta consejería es una de las que tiene unos presupuestos más bajo, demostrando que el Gobierno de Canarias nunca ha tenido mucho interés por dotar de medios humanos y materiales a la consejería dedicada a realizar la planificación de los recursos naturales, a la elaboración de evaluaciones ambientales estratégicas y de proyectos, ni tampoco le ha dado mucha importancia a las políticas ambientales (contaminación de aguas y suelos, vertidos al mar, residuos, etc.), ni a las naturales (conservación de biodiversidad, de red natura 2000, conservación de montes, etc.).

Evidentemente, con la situación existente en la actualidad, que incumplimos muchas Directivas Europeas como la de vertidos, la de contaminación de aguas, la de contaminación de suelos, la de residuos, la de estrategia del medio marino, la de Hábitats etc., unido al número tan grande de expedientes europeos judiciales y sanciones pendientes de aplicar a Canarias, esa subida del 6% es claramente insuficiente para poner orden en este tema de calidad ambiental.

La bajada de presupuestos en Parques Nacionales demuestra una vez más que se cumplen los temores de los ciudadanos y las ciudadanas de que las transferencias en esta materia, desde el Estado al Gobierno de Canarias y luego a los cabildos, perjudica gravemente la conservación de estos espacios singulares. No han dejado de bajar las dotaciones desde que se transfirieron, que unido al incorrecto destino de los fondos económicos destinados al eje de la conservación y restauración del medio rural y el aumento de dotaciones relacionadas con la futura puesta en marcha del proyecto de la ley del suelo, confieren gran preocupación a este grupo parlamentario.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Podemos solicita la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2017.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 9443, de 28/11/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Nueva Canarias (NC), de conformidad con lo establecido en el artículo 140.4 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017 (9L-PL-0006)), con solicitud de devolución al Gobierno.

En Canarias, a 28 de noviembre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

ÍNDICE

Justificación de la enmienda a la totalidad

1. Introducción: contexto político y económico
2. Condicionantes en la elaboración de los presupuestos canarios para 2017
3. Escenario macroeconómico de los presupuestos para 2017
4. Valoración general de los presupuestos para 2017
5. Análisis de los ingresos. Crítica de la política fiscal del Gobierno
6. Aprobación definitiva del planeamiento urbanístico por los ayuntamientos
 - 6.1. La persecución del fraude fiscal. El papel de la Agencia Tributaria Canaria
 - 6.2. Propuestas de incrementar los ingresos a partir de los impuestos propios.
 - 6.3. Creación de un impuesto sobre las estancias turísticas en Canarias
7. Sobre la orientación del Gasto
 - 7.1. Son unos presupuestos que no ayudan a la reactivación económica ni a la diversificación ni a la creación de empleo
 - Análisis de las inversiones
 - Análisis del gasto en políticas sectoriales:
 - En Turismo
 - Industria, Energía y Comercio
 - Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas
 - Análisis del gasto presupuestado para Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i)
 - 7.2. Gasto para políticas de empleo
 - 7.3. Son unos presupuestos que van a debilitar los servicios públicos
 - Educación
 - Sanidad
 - Políticas Sociales
 - Igualdad de oportunidades para las mujeres y lucha contra la violencia de género
 - Vivienda
 - Justicia
 - 7.4. Sobre otras áreas de gasto
 - Seguridad
 - Agencia Tributaria Canaria
 - Política territorial y medio ambiente
 - Transportes
 - Carreteras
 - Cultura
 - Deportes
 - Cooperación al desarrollo

JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA A LA TOTALIDAD

1. Introducción: contexto político y económico

Los Presupuestos de la Comunidad Canaria para 2017 han llegado con evidente retraso al Parlamento. Limitando los derechos de los grupos parlamentarios para su estudio y control. Un retraso que el Gobierno ha tratado de justificar por la falta de definición de los parámetros de estabilidad presupuestaria: techo de gasto, cuantía y reparto del déficit y a los límites de deuda. Cuando se presentaron ninguna de estas variables había sido definida por el

Gobierno español. Poniéndose en evidencia que el retraso se debe a la crisis de Gobierno, a las divergencias y los problemas internos entre los socios del Gobierno de Canarias.

Durante los últimos cinco años, Nueva Canarias ha venido cuestionando las políticas económicas, presupuestarias y fiscales tanto del anterior Gobierno como de este, ambos de CC y PSOE. A través de diversas iniciativas, entre otras, cinco enmiendas a la totalidad a los sucesivos presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, otra a la Ley de Crédito Extraordinario a los Presupuestos del año 2013 y también a la Ley 4/2012 de Medidas Administrativas y Fiscales, y, por último, a la Ley 1/2016 de 16 de septiembre de Crédito Extraordinario, poniéndose en evidencia nuestra crítica a la política de austeridad y de recortes del gasto público que el Gobierno de Canarias ha liderado para afrontar la crisis.

Al tiempo, hemos ofrecido alternativas. Hemos defendido que es posible otra salida de la crisis con otra orientación de la política presupuestaria y fiscal; que la salida de la crisis económica que padecemos y la reducción paulatina del déficit público no se debe hacer sólo ni principalmente por la vía de la reducción del gasto, que tantas consecuencias negativas tiene para los servicios públicos que recibe la ciudadanía y para la reducción drástica de las inversiones, sino que se deben buscar fórmulas para incrementar los ingresos públicos, a través de una auténtica reforma fiscal más progresiva y justa.

Hemos cuestionado, asimismo, las llamadas reformas estructurales (reforma laboral, reforma financiera, recortes de derechos sanitarios y pensiones...), un conjunto de decisiones que han repercutido muy negativamente en la calidad de vida de los trabajadores y de las clases medias.

La presente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLGCAC) para 2017 está inspirada en la idea de que otra política económica, fiscal y presupuestaria es posible.

Consideramos que esta ley profundiza en la crisis de los servicios públicos, que han sufrido un enorme deterioro con las políticas de austeridad y recortes. En el caso de la Sanidad se presupuesta muy por debajo del gasto real. Con relación a la Educación pública, el Gobierno sigue incumpliendo los compromisos establecidos en la Ley Canaria de Educación pública no universitaria aprobada hace cuatro años. Tampoco esta ley contribuirá a la recuperación económica. El propio Ejecutivo reconoce que la economía caerá del 3,1% al 2,3%, retrocediendo casi un punto, y que el paro bajará solo medio punto en 2017 (del 26,1% de 2016 al 25,6%).

Defendemos otra política presupuestaria, basada en un incremento de los ingresos por la vía de la persecución del fraude y una fiscalidad más progresiva, así como la incorporación de nuevas figuras fiscales en el marco de las competencias de la Comunidad Canaria. Así como con una adecuada priorización del gasto para que la ciudadanía canaria disponga de mejores servicios públicos y más inversión en infraestructuras, lo que no ha sucedido con los recursos del IGTE que pudieron dedicarse a gasto social e inversión productiva. Se trata, en definitiva, de aumentar los ingresos, gastar mejor y crecer más.

2. Condicionantes en la elaboración de los presupuestos canarios para 2017

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2017 se elabora en un contexto de desaceleración de la recuperación económica que se ha producido en los dos últimos años.

Vivimos una etapa de retroceso en todos los ámbitos, mundial, europeo, español y canario. Con nuevas incertidumbres, como las abiertas con el triunfo del Brexit en el referéndum del Reino Unido, y, por tanto su proceso de salida de la UE, o por la victoria de un candidato de extrema derecha en las recientes elecciones de Estados Unidos.

Previsiones macroeconómicas: desaceleración

	PIG REAL			TASA DE DESEMPLEO		
	2015	2016 (previsiones)	2017 (previsiones)	2015	2016 (previsiones)	2017 (previsiones)
EUROZONA	1,7	1,7	1,5	10,9	10	9,7
ESPAÑA	3,2	3,1	2,3	22,1	19,4	18
CANARIAS	2,8	3,1	2,3	29,1	26,1	25,6

Fuentes: ISTAC e INE - M de E y C

Además de la desaceleración, el acuerdo del Plan de Estabilidad 2015-2018 se ha revisado por el incumplimiento desde su primer año de aplicación para flexibilizar los objetivos de estabilidad.

Las proyecciones establecidas sobre el déficit del Estado español eran del -2,8% en 2016, -1,4 en 2017 y -0,3 en 2018. Estos datos se revisaron para flexibilizar los objetivos de estabilidad. La primera decisión se produjo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 28 de abril de 2016. Fue aprobada por el Consejo de Ministros al día siguiente y, posteriormente, el 2 de agosto del mismo año, por el Consejo Europeo.

El nuevo marco del Plan de Estabilidad quedó como sigue: en 2016 se permite pasar del -2,8% a un -4,6% de déficit público, del cual solo un -0,7% corresponde a las comunidades autónomas; en 2017 se pasa del -1,4% al -3,1%, con un -0,5% para las comunidades; y, por último, en 2018, el déficit autorizado será del -0,3 al -2,2, con un -0,3% para las autonomías.

Ahora nos encontramos a la espera de que el nuevo Gobierno –el Ejecutivo en funciones no podía hacerlo– distribuya el objetivo de déficit, así como los niveles de deuda pública y el techo de gasto para el próximo período.

Por tanto, seguimos muy condicionados por la reforma del art. 135 de la Constitución. En efecto, condiciona gravemente la realidad presupuestaria de Canarias las consecuencias de la nefasta reforma del artículo 135 de la Constitución española, aprobada en septiembre de 2011, para fijar estrictas limitaciones al déficit y a la deuda pública y priorizar el pago de la deuda. Este artículo es desarrollado por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Además, el reparto de los objetivos de déficit es asimétrico y desigual, con una visión centralista del Estado, reflejando un debilitamiento del Estado del Bienestar. En efecto, a las comunidades autónomas que soportan el 34% del conjunto del gasto público de España –responsable de partidas tan esenciales para el bienestar de la sociedad como la sanidad, la educación y las políticas sociales– se les permite, por ejemplo en 2016, solo un -0,7, mientras que la Administración General del Estado se reserva el -3,9.

En cambio, los objetivos fijados para la deuda pública por el Gobierno de España difieren para cada comunidad. Así mientras para el conjunto de las comunidades autónomas se fijó en el 22,5% del PIB para 2016, para Canarias se estableció un límite de deuda del 15,1%, porque tenía un bajo endeudamiento y para las comunidades más incumplidoras y endeudadas se les concedió un mejor tratamiento, siendo el caso más extremo la Comunidad Valenciana.

En relación al techo de gasto, las previsiones eran del 2,2% para 2017 y ahora, de manera provisional, se rebaja al 1,8%; y sobre este dato se han realizado las cuentas canarias de 2017.

Sin embargo, lo que más va a condicionar las cuentas canarias para 2017 es la aplicación a Canarias, por segunda vez, de la regla de gasto regulada en el artículo 12 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La regla de gasto establece que la variación del gasto computable por una administración pública en su presupuesto no puede superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, fijado previsiblemente en el 1,8% para 2017. Se entiende por gasto computable los gastos no financieros excluidos, entre otros, las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea (UE) o de otras administraciones públicas.

Además el apartado 4 del artículo 12 recoge que cuando se “aprueben cambios normativos en los tributos que supongan aumentos permanentes en la recaudación el nivel de gasto computable resultante de la regla de gasto podrá aumentar en la cuantía equivalente”. Y, en sentido inverso, habrá de deducirse del gasto computable las disminuciones de la recaudación derivadas de la reducción de los impuestos.

En aplicación del artículo 30 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las comunidades autónomas vienen obligadas a aprobar un límite máximo de gasto no financiero en sus presupuestos coherente con los objetivos de estabilidad financiera (déficit y deuda) y con la regla de gasto. El Gobierno canario ha fijado el límite de gasto no financiero para los presupuestos de 2017 en 6.597 millones de euros, sin computar el crédito extraordinario de 107,7 millones de euros de la Ley 1/2016 de 16 de septiembre.

Se aplica, por segunda vez, la regla de gasto que impide que una parte de los ingresos fiscales y del déficit autorizado se puedan utilizar. Tal y como regula el artículo 12.5 Ley 2/2012, que señala que “los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública”.

En segundo lugar, limita negativamente los presupuestos canarios las consecuencias para Canarias del sistema de financiación en vigor desde 2009 y regulado por la Ley 22/2009 de Financiación de las comunidades autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, aprobado en su momento por los parlamentarios del PSOE y de CC y suscrito por el anterior Gobierno de CC y PP. Este sistema sitúa a Canarias muy por debajo de la media española de financiación por habitante y hace que reciba unos 600 millones de euros menos que la media. Como hemos señalado los incrementos de las transferencias del sistema de financiación no computan a efectos de la aplicación de la regla de gasto.

Por último, nos ha afectado también la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado. Recibiríamos las transferencias corrientes del sistema de financiación prorrogadas y también las mismas transferencias de capital previstas en la ley vigente.

Estos créditos podrían modificarse, esperemos que al alza, con los Presupuestos Generales del Estado definitivos que se aprobarán, probablemente, en febrero-marzo de 2017.

La clave está en que en los nuevos PGE logremos más transferencias corrientes por el crecimiento de la economía y que las políticas económicas del REF sean reconocidas adecuadamente y recuperemos el Plan de Empleo, mejoremos las ayudas al transporte de mercancías y viajeros, Plan de Infraestructuras Turísticas, Plan de infraestructuras Educativas, desalación de aguas y, de manera especial, lo contenido en los artículos 95 y 96 de la Ley 20/1991 del Régimen Económico y Fiscal, especialmente en materia de carreteras recuperando los 750 millones de euros de recortes del convenio vigente y procediendo a la firma de un tercer plan para los próximos años.

3. Escenario macroeconómico de los presupuestos para 2017

En estos momentos, en el ámbito internacional, y también en el español y canario, se constata una pérdida de impulso en la actividad económica y en la generación de empleo. En un contexto de desaceleración, de volatilidad de los mercados financieros y, en el caso español, de inestabilidad de la política interior.

A lo que se suman dos hechos muy relevantes en el panorama internacional: el Brexit y el triunfo de Trump en las elecciones presidenciales de Estados Unidos.

Nos encontramos en una situación de frenazo económico pese a que seguimos teniendo a favor la continuidad del abaratamiento de las materias primas (y especialmente del petróleo), la depreciación del euro y el mantenimiento de las políticas expansivas de la Unión Europea.

El PIB español pasará del crecimiento del 3,1% que se estima para el presente ejercicio al 2,2% previsto para 2017. Y las tasas de desempleo evolucionarán, según las estimaciones, del 19,4% al 18%.

En el caso canario, el PIB pasará del 3,1% de 2016 al 2,3% en 2017. Y el desempleo del 25,6% (EPA del tercer trimestre de 2016) al 25,6%, es decir, solo medio punto menos.

El escenario económico que plantea el Gobierno de Canarias es prudente, pero evidencia un retroceso en el crecimiento y en la capacidad de generación de empleo.

Habrà que esperar también al impacto que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 pueda generar en las cuentas canarias.

Son varios los factores exógenos en que se apoya el crecimiento de la economía canaria -bajos precios del petróleo; bajos tipos de interés; inestabilidad política en destinos turísticos competidores del Mediterráneo y Oriente Medio; buena marcha de los países de origen de nuestros turistas, etc. Estos factores externos van a condicionar completamente la situación económica de las islas y no serán permanentes.

El crecimiento sólo se puede consolidar si de verdad se recupera la demanda interna, no solo por el consumo efectuado por los turistas sino por el de la población residente. La demanda interna no reacciona suficientemente debido a la alta tasa de paro, la reducción de las prestaciones por desempleo, la disminución de los salarios privados, la dificultad para acceder al crédito y la drástica reducción de la inversión pública.

Se pone una vez más en evidencia las enormes dificultades que tiene la economía canaria para reducir las cifras de desempleo hasta datos aceptables, en torno al 10%. En el año 2014, con un crecimiento del PIB del 2,2% se generaron 20.000 empleos (EPA). En 2015, con un 2,8% de crecimiento, podría ser 43.000 y en 2016 con un incremento previsto del 3,1% se podrían crear 34.000 nuevos ocupados. En el 2017 se prevé un crecimiento del 2,3% y la generación de 16.300 empleos, lo que dejaría una tasa de paro del 25,6%.

Y no estamos introduciendo aquí la realidad de la calidad del empleo generado.

Estas tasas de desempleo de Canarias, las actuales y las previstas para el próximo año, se sitúan casi ocho puntos por encima de la media española.

Pero hay más datos preocupantes.

En la EPA del tercer trimestre de 2016 los hogares con todos sus miembros en paro son 106.700, el 16,71% de las familias canarias, con 8.600 más en esa situación que a principios de año. En España son el 10,75%, es decir, seis puntos de diferencia.

En la misma EPA se recoge el dato de 118.337 desempleados que no cuentan con prestaciones, el 48,59% de las personas que se encuentran en paro.

Además, el desempleo juvenil es del 51,42%

La evolución de esta situación de desempleo es lo que explica la consolidación de la pobreza en un amplio sector de la población canaria, muy por encima de la media del Estado.

Y, en consecuencia, la necesidad de poner recursos para paliarla, con políticas sociales de protección, y para combatirla creando empleo. Mientras que la Ley del Suelo pretenden aprobarla en unos pocos meses, llevamos años esperando por un Plan contra la Pobreza que parece ser secundario para el Ejecutivo pese a la contundencia de los datos.

4. Valoración general de los presupuestos para 2017

El proyecto de Presupuesto de la Comunidad Canaria para 2017 eleva el total del gasto a 7.300,5 millones de euros. El anterior de 2016 ajustado es de 7.230, incorporando los recursos del IGTE (PDCAN). El incremento es, por tanto de 69,65 millones, es decir del 0,95%. Si incorporamos los 107,7 millones del crédito extraordinario, se puede afirmar que el Presupuesto para 2017 se reduce un 0,5%: 38 millones menos.

COMPARATIVA TOTAL GASTOS 2016 - 2017 (CAPÍTULOS I - IX)

CAPITULOS	B	C	D	E	E-C	E-D
	INICIAL 2016	INICIAL AJUSTADO 2016 FDCAN	INICIAL AJUSTADO 2016 FDCAN+C EXT	INICIAL 2017		
I	2.672.397.029,00	2.672.397.029,00	2.743.699.559,66	2.755.679.502,00	83.282.473,00	11.979.942,34
II	1.060.426.213,00	1.060.426.213,00	1.066.173.168,83	1.078.725.337,00	18.299.124,00	12.552.168,17
III	92.166.665,00	92.166.665,00	92.166.665,00	97.894.589,00	5.727.924,00	5.727.924,00
IV	1.862.485.089,00	1.862.485.089,00	1.887.919.761,44	1.961.266.932,00	98.781.843,00	73.347.170,56
TOTAL OP CORRIENTES	5.687.474.996,00	5.687.474.996,00	5.789.959.154,93	5.893.566.360,00	206.091.364,00	103.607.205,07
VI	284.648.169,00	443.880.479,00	448.766.274,84	481.214.621,00	37.334.142,00	32.448.346,16
VII	214.647.433,00	214.647.433,00	215.047.433,00	223.098.155,00	8.450.722,00	8.050.722,00
TOTAL OP CAPITAL	499.295.602,00	658.527.912,00	663.813.707,84	704.312.776,00	45.784.864,00	40.499.068,16
TOTAL GTOS NO FINANC	6.186.770.598,00	6.346.002.908,00	6.453.772.862,77	6.597.879.136,00	251.876.228,00	144.106.273,23
VIII	49.654.597,00	49.654.597,00	49.654.597,00	51.995.206,00	2.340.609,00	2.340.609,00
TOTAL CAP I-VIII	6.236.425.195,00	6.395.657.505,00	6.503.427.459,77	6.649.874.342,00	254.216.837,00	146.446.882,23
IX	835.471.653,00	835.471.653,00	835.471.653,00	650.723.846,00	- 184.747.807,00	- 184.747.807,00
TOTAL OP FINANC	835.471.653,00	835.471.653,00	835.471.653,00	650.723.846,00	- 184.747.807,00	- 184.747.807,00
TOTAL GASTOS	7.071.896.848,00	7.231.129.158,00	7.338.899.112,77	7.300.598.188,00	69.469.030,00	- 38.300.924,77

Con relación al gasto no financiero el Gobierno afirma que hay 6.357 millones en 2016 y que sube a 6.597,8 en 2017. Asegura, por tanto, que hay un crecimiento del 4%, unos 252 millones. Si incorporamos los 107,7 del crédito extraordinario, que es lo correcto, la diferencia sería de 143,4 millones (una subida del 2,13%).

COMPARATIVA GASTOS NO FINANCIEROS 2016 - 2017 (CAPÍTULOS I-VII)

CAPITULOS	B	C	D	E	E-C	E-D
	INICIAL 2016	INICIAL AJUSTADO 2016 FDCAN	INICIAL AJUSTADO 2016 FDCAN+C EXT	INICIAL 2017		
I	2.672.397.029,00	2.672.397.029,00	2.743.699.559,66	2.755.679.502,00	83.282.473,00	11.979.942,34
II	1.060.426.213,00	1.060.426.213,00	1.066.173.168,83	1.078.725.337,00	18.299.124,00	12.552.168,17
III	92.166.665,00	92.166.665,00	92.166.665,00	97.894.589,00	5.727.924,00	5.727.924,00
IV	1.862.485.089,00	1.862.485.089,00	1.887.919.761,44	1.961.266.932,00	98.781.843,00	73.347.170,56
TOTAL OP CORRIENTES	5.687.474.996,00	5.687.474.996,00	5.789.959.154,93	5.893.566.360,00	206.091.364,00	103.607.205,07
VI	284.648.169,00	443.880.479,00	448.766.274,84	481.214.621,00	37.334.142,00	32.448.346,16
VII	214.647.433,00	214.647.433,00	215.047.433,00	223.098.155,00	8.450.722,00	8.050.722,00
TOTAL OP CAPITAL	499.295.602,00	658.527.912,00	663.813.707,84	704.312.776,00	45.784.864,00	40.499.068,16
TOTAL GTOS NO FINANC	6.186.770.598,00	6.346.002.908,00	6.453.772.862,77	6.597.879.136,00	251.876.228,00	144.106.273,23

Por otra parte, afirman que el Presupuesto dedica el 79,6% a las políticas sociales, situación que no es novedad, al margen que incorporen en ese porcentaje transferencias a las corporaciones locales que incluyen, por ejemplo, mantenimiento de las carreteras, transportes, etcétera.

Cabe recordar que en el año 2015, con el Gobierno anterior, el gasto social alcanzó el 82,2%. Era pues más social que este, según la lógica del Gobierno.

Desafortunadamente para los canarios y canarias, este presupuesto poco va a modificar la situación de crisis de los grandes servicios públicos. Cuando estos, y especialmente la Sanidad, se sitúan a la cola del estado, según diversos estudios.

Pero es que incluso aceptando su tesis de un crecimiento del 4%, en Sanidad se aumenta un 2,9%, menos que esa media, lo que pone en evidencia que no es una prioridad para el Ejecutivo. El Presupuesto inicial para 2017 en Sanidad es de 2.712 millones de euros. Una cantidad más baja que la liquidada en el año 2015 (2.803 millones), 91 menos que entonces. Y en torno a 150-175 millones de euros menos que el gasto real del 2016.

Luego la realidad es que la Sanidad pierde recursos. Y que no se podrá dar respuesta a las necesidades reales del sistema sanitario canario.

En el caso de Educación sucede otro tanto. Una subida, con la tesis del Gobierno, del 2,8% cuando el PIB nominal es del 3,5%. Luego se produce una mayor divergencia en el cumplimiento del objetivo fijado por la Ley Canaria de Educación de alcanzar el 5% del PIB en 2020.

Corren mejor suerte las políticas sociales que, aceptando la tesis del Gobierno, en conjunto aumentan un 9,6%. Lo que consideramos positivo, tanto en la consolidación de la PCI como una modesta mejora de la dependencia, aunque seguimos estando muy mal situados en estos asuntos en la comparativa con el Estado.

Por su parte, la inversión pública se incrementa en 46 millones, un 7%. Y no como pretende trasladar el Gobierno un 31% porque han sumado los 160 millones del IGTE como nuevos, cuando ya se encuentran en los Presupuestos de 2016.

El global de las inversiones pasaría de los 658 millones de 2016 a los 704 del próximo ejercicio, unos 46 millones más.

Para ser conscientes de la situación negativa en el aspecto inversor basta señalar que estos 704 millones supone la mitad de las inversiones que tuvo Canarias en 2008.

Con este raquítico capítulo de inversiones no se podrá dar respuesta a las necesidades de las infraestructuras, de la vivienda o de las inversiones de los servicios básicos. No se podrá tirar suficientemente de la demanda ni de la generación de empleo.

Esta situación tiene dos responsables. Por un lado, un condicionante externo que obliga a limitar el crecimiento de los gastos no financieros de la CAC al 1,8% del PIB, provisionalmente, aplicando la regla de gasto determinada por el Gobierno de España para el año 2017, de acuerdo al artículo 12 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que ya hemos comentado.

Pero también tiene una gran responsabilidad el propio Gobierno canario al optar por una política presupuestaria de corte conservador que no define una política fiscal destinada a incrementar los ingresos propios a través de la propia capacidad normativa del sistema tributario canario, máxime cuando la recaudación adicional obtenida de esta forma está excluida del límite de la famosa regla de gasto.

Porque el artículo 12.4 de la citada Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria establece con claridad que si la Comunidad Autónoma aprueba cambios normativos de los impuestos que supongan aumentos permanentes de la recaudación podrá aumentar sus gastos en cuantía equivalente. En cambio, si se incrementan los ingresos por la mejora del ciclo económico –mayor recaudación con los mismos impuestos– la cuantía que supere el límite de gasto no financiero, provisionalmente del 1,8% del PIB “se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública” (artículo 12.5 de la Ley 2/2012).

Por tanto, el Gobierno canario no puede ocultar su propia responsabilidad en este presupuesto culpando sólo a determinantes externos. Ha optado por una política fiscal de no subir algunos tributos existentes o de crear otros nuevos que podría superar la regla de gasto. Es una opción conservadora de política fiscal y presupuestaria y no se puede ir arguyendo “que no se puede hacer otra cosa”.

Peor aún, en un contexto así el Gobierno tomó la equivocada decisión en 2016 de prácticamente suprimir el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, lo que significó que no sólo se reducen los ingresos en unos 30 millones de euros en ese ejercicio y de otros 30 en 2017, sino que además hay que disminuir la capacidad de gasto de la CAC en esa misma cuantía.

También tiene responsabilidad en la estrechez de este presupuesto el anterior Gobierno canario, apoyado por los mismos partidos, CC y PSOE, que el actual. Nos referimos a la práctica conservadora desarrollada en la pasada legislatura que ha sido comportarse buscando el título de campeón de la consolidación fiscal, no agotando el déficit público permitido y dejando de gastar nada menos que 300 millones de euros entre los años 2012, 2013, 2014 y 2015. Esto ha tenido dos graves consecuencias. En primer lugar, se han dejado de financiar servicios públicos con las necesidades que ha padecido la sociedad canaria en estos años de crisis. Y en segundo lugar, no hemos consolidado esos 280 millones de euros de gasto de la CAC, que hubiesen computado a efectos de ampliar la capacidad de gasto en el proyecto presupuestario para 2016 y 2017 a la hora de aplicar la regla de gasto.

Queremos acabar este apartado señalando dos aspectos que consideramos de interés. Por un lado, la subida de los intereses de la deuda, que se elevan en 5,7 millones de euros, un 6,2%, producto del nivel de endeudamiento, 202 millones más.

Y, por otro, la rebaja de los pasivos financieros en 184 millones, un 22%, situación coyuntural debida a nuevos préstamos con período de carencia o la renegociación de otros. Pero la deuda viva de la Comunidad Canaria prevista a 31 de diciembre de 2016 era de 6.857.230,93 millones, y la prevista a 31 de diciembre de 2017 es de 7.058.870, es decir, el endeudamiento neto en 2017 es de 201 millones de euros.

ESTIMACION EVOLUCION ENDEUDAMIENTO

DEUDA VIVA 31/12/2015	6.669.000,00
Op. Endeudamiento estimadas 2016	1.039.565,24
Amortizaciones previstas 2016	851.334,31
Endeudamiento neto 2016	188.230,93
DEUDA VIVA PREVISTA 31/12/2016	6.857.230,93
Op. Endeudamiento estimadas 2017	975.598,49
Amortizaciones previstas 2016	638.200,00
Endeudamiento neto 2017	201.639,74
DEUDA VIVA PREVISTA 31/12/2017	7.058.870,67

En el apartado siguiente nos extenderemos en el análisis de los ingresos de este presupuesto, en el que se contempla un aumento de los ingresos no financieros de 207 millones de euros, fundamentalmente sobre la base de la mejora de las transferencias corrientes y a la recaudación de los impuestos indirectos. Así como 10 millones que corresponden a transferencias de capital.

5. Análisis de los ingresos. Crítica de la política fiscal del Gobierno

El proyecto presupuestario contempla un incremento de los ingresos no financieros de 207 millones de euros, de los que la mayor parte es aumento por operaciones corrientes (capítulo I al V de ingresos), que suponen 196,8 millones

de euros (+3,4%). A su vez, el incremento de los ingresos corrientes se debe a la subida de la recaudación por los impuestos indirectos (122 millones; 8,6%) y al de las transferencias corrientes que vienen fundamentalmente del Estado, sobre todo, derivados del sistema de financiación.

Por su parte, las transferencias de capital (para inversiones) alcanzan los 315 millones de euros, 10 millones más que en 2016, fundamentalmente por la mejora en transferencias de capital del Estado en compensación por la deuda del IGTE.

Por tanto, una parte del incremento de los ingresos tiene como base la mejora del ciclo económico. Por contra, como ya hemos explicado, no hay una política fiscal por parte del Gobierno de incrementar los ingresos propios a través de modificaciones en el sistema tributario canario, máxime cuando la recaudación adicional obtenida de esta forma está excluida del límite de la regla de gasto.

El proyecto presupuestario consolida la bonificación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones e insiste en la subida del Impuesto sobre las Labores del Tabaco lo que supone 9 millones de ingresos más, circunstancias.

Con relación a los impuestos indirectos, rebaja el IGIC de los consumos culturales al 3%, medida que nos parece positiva y que supone recaudar 900.000 euros menos.

Nos es más difícil de compartir la rebaja, del 13% al 3% para aguas de perfume, tocador y colonias, productos de higiene personal y cosmética. Lo que supone reducir los ingresos en 20,9 millones.

Se consolida la supresión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Se consolida la supresión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones (ISD) que bonifica el 99,9 % de la cuota tributaria derivada de las adquisiciones tanto “mortis causa” como “inter vivos” para los Grupos I y II, lo que supone la práctica supresión de la recaudación por este tributo.

En este segundo año de aplicación se consolida una caída de la recaudación de 60 millones de euros por la bonificación generalizada.

El Gobierno ofrece una doble justificación para esta medida. Por un lado, que se evitará la renuncia de herencias que se ha incrementado por la crisis, porque numerosos herederos no pueden hacer frente al pago de impuesto. Por otro, una justificación de carácter más ideológica, que exponen siempre los grupos políticos conservadores cuando defienden abolir el Impuesto de Sucesiones y el Impuesto sobre el Patrimonio, cual es que por ese patrimonio ya se ha tributado en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y es una suerte de doble imposición.

Nuestro grupo entiende que hay situaciones reales de renuncia de la herencia por no poder afrontar la liquidación del Impuesto de Sucesiones, pero que las cifras que se ofrecen incluyen diversas situaciones causante de la renuncia, entre las que también se encuentran las cargas económicas que llevan asociadas las adquisiciones por herencias (que hacen preferible no recibirlas), litigios familiares entre herederos, etc.

Por otro lado, no compartimos el argumento ideológico conservador de la doble tributación, que nos parece que es lo que late tras la propuesta del Gobierno. Defendemos que el patrimonio que se posee debe tributar a través de impuestos sobre la riqueza, tanto sobre la posesión del mismo como sobre la transmisión a través de donaciones o sucesiones. En el programa económico que el PSOE presentó en las pasadas elecciones generales, se incluyó la propuesta de una tarifa mínima a nivel del conjunto del Estado en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones y en el Impuesto sobre el Patrimonio para evitar deslocalizaciones ente comunidades y luego capacidad normativa para que cada Comunidad Autónoma pueda incrementarla si se desea. Propuesta que compartimos.

Nuestro grupo, para atender las situaciones reales de renunciadas a la herencia por imposibilidad de hacer frente al pago del Impuesto propone una modificación progresiva del mismo pues no es lo mismo heredar un patrimonio valorado en 200.000 euros que de cuatro millones de euros. Por tanto, proponemos que se establezcan diferentes porcentajes de bonificación en función de la base imponible, de forma que para las bases imponibles más pequeñas la bonificación pueda llegar al 99% y que se vaya reduciendo esta bonificación a medida que el valor del patrimonio heredado sea creciente. El Gobierno puede observar una propuesta de este tipo en la modificación realizada en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones para el año 2014 en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Como ya señalamos, nos parece más desacertada la bonificación indiscriminada en el ISD y Nueva Canarias propone la rectificación de la misma para ir hacia una fórmula de bonificación progresiva, para recuperar así parte de la recaudación perdida.

Por el contrario, ya se ha convertido en tradición del Gobierno canario, de este y del anterior, incrementar el impuesto sobre el tabaco cada vez que hay necesidades recaudatorias. Esta es la sexta subida consecutiva del impuesto a las labores del tabaco. En esta ocasión se incrementa la recaudación en 9 millones de euros, un 8,7%. En nuestra opinión, la idea de incrementar este impuesto siempre surge a última hora para maquillar los efectos de otras rebajas fiscales.

Parece que para el Gobierno, y los grupos que lo apoyan, el sector industrial tabaquero tiene más espaldas para aguantar las subidas impositivas que otros como el sector alojativo turístico. O quizás lo que tenga es mucho menor peso político y menor capacidad de presión que otros para resistirse a las subidas de impuestos. No de otra forma se

explica que a un sector tan boyante en los últimos años, como es el sector turístico, que años tras años rompe todos los récords de visitantes y facturación, sea el Gobierno quien considere inapropiado implantar una tasa turística pues “disminuye su competitividad”, mientras que nuestra industria tabaquera, que ha sufrido una gran retroceso en su cuota de mercado en la última década, parece que no le afectara a su competitividad y a sus ventas las continuas subidas impositivas.

El Gobierno debe reflexionar sobre las consecuencias que sus decisiones de política fiscal tienen sobre este sector, repetimos que urgido por buscar recaudaciones adicionales en el último minuto. Somos partidarios de una alta tributación sobre el tabaco pero no se puede improvisar.

El argumento del Gobierno canario es que la subida de este impuesto no se hace con fines recaudatorios, sino para velar por la salud de la población y, especialmente, de nuestros jóvenes que están incrementando el consumo de tabaco por lo barato que está el precio del mismo, lo que genera graves problemas sanitarios. Una justificación cogida por los pelos. Si esta fuera una preocupación de este Gobierno lo primero que habría que hacer es una potente campaña de concienciación entre los jóvenes, tanto a través de la Consejería de Educación como la Consejería de Sanidad, campaña que no existe y además esta recaudación no tiene un carácter finalista para mejorar los servicios sanitarios.

Además, si el Gobierno tiene un auténtico interés en utilizar la política fiscal para contribuir a la salud de la población tiene la magnífica oportunidad de estudiar la propuesta que la Organización Mundial de la Salud (OMS) para incrementar el precio final de las bebidas azucaradas un 20%. Se trata de contribuir a paliar la pandemia mundial de obesidad y diabetes. Hay estados, como México, que ya han incorporado esta medida. E incluso ciudades estadounidenses, como Nueva York. El Reino Unido lo tiene previsto para 2018.

No se trata de un tema recaudatorio sino de una política efectiva en la protección de la salud a través de un instrumento fiscal. Proponemos al Ejecutivo canario que lo estudie como están haciendo Baleares o Cataluña.

Concluimos este apartado con una observación que le queremos hacer al Gobierno y a los grupos que lo apoyan sobre este proyecto de Ley de presupuestos en el capítulo de los ingresos. Ya hemos dicho que el condicionante, en el pasado presupuesto y en el actual, es la aplicación de la regla de gasto. Y hemos comentado cuál es la forma de superarla.

Por tanto, si queremos incrementar la capacidad de gasto de la CAC en estos presupuestos sólo nos queda una alternativa: incrementar los ingresos vía cambios normativos en el sistema tributario que quedan fuera de la regla de gasto. Lo contrario justamente de lo que se ha hecho con el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, como hemos explicado, o la rebaja del IGIC a los cosméticos.

En el apartado siguiente, nuestro grupo reitera una serie de propuestas para incrementar los ingresos a partir de nuestra propia capacidad fiscal, sabiendo que no estamos obligados a hacerlas en una enmienda a la totalidad, pero esperando que el Gobierno las estudie y sea más permeable a estas propuestas de lo que fue el anterior.

No podemos echarle la culpa a otros de lo que este Gobierno puede hacer si realmente desea implementar una política de gasto más potente, tanto en el ámbito de la cohesión social y los servicios públicos como para impulsar la reactivación económica, favoreciendo la generación de empleo.

Hay que reconocer que el Gobierno anterior fue decidido y acertó cuando introdujo en la Ley 4/2012, de Medidas Administrativas y Fiscales un nuevo Impuesto sobre los Depósitos de la Entidades de Crédito en Canarias, que aunque posteriormente el Ejecutivo estatal ha derogado, vía entrada en vigor de un Impuesto similar de carácter estatal con tipo cero, obliga al Estado a compensar a la CAC por los rendimientos estimados, lo que hace anualmente como una transferencia corriente. Eso supone para Canarias un ingreso adicional de 74,8 millones de euros en 2015 y de 76,7 millones de euros en los presupuestos para 2016 y en 2017 de 72,6.

6. Aprobación definitiva del planeamiento urbanístico por los ayuntamientos

Como es bien conocido, un Presupuesto es una previsión de ingresos y una previsión de gastos. Lo primero determina lo segundo. Los ingresos mejorarán en Canarias de manera significativa cuando tengamos un nuevo y justo sistema de financiación autonómica. Para alcanzar ese objetivo necesitamos amplios niveles de unidad en todos los ámbitos: institucionales, políticos, empresariales y sociales.

Pero hay que ser plenamente conscientes de que en este marco de enorme debilidad económica, con retrocesos en el crecimiento en 2017, no será sencillo que se apruebe el nuevo modelo de financiación. Los acuerdos anteriores se plasmaron siempre con la inyección de cantidades significativas. En el último, el de 2009, se aportaron casi 10.000 millones de euros adicionales. No parece que las condiciones económicas faciliten nuevos incrementos. Y, además, el actual, complejo y atascado debate territorial, no va a ayudar a avances respecto a la financiación de las comunidades autónomas de régimen común.

Frente a esas circunstancias, con realismo hemos de saber que la mejora de los ingresos en esta etapa transitoria va a depender, fundamentalmente, de nuestra propia capacidad de autogobierno. En ese sentido, proponemos tres tipos de medidas: en primer lugar, combatir el fraude fiscal, de forma “que paguen los que no pagan”; en segundo lugar, incrementar algunos impuestos cedidos o propios, de forma selectiva y progresiva para “que paguen más

los que más tienen”; y, en tercer lugar, crear nuevas medidas fiscales, como un nuevo impuesto sobre las estancias turísticas en Canarias o estudiar un nuevo impuesto que afectaría a las bebidas azucaradas.

6.1. La persecución del fraude fiscal. El papel de la Agencia Tributaria Canaria

Durante toda la anterior legislatura y lo que llevamos de esta, los diputados de NC hemos insistido en que para fortalecer los ingresos tributarios de la CAC hay que perseguir denodadamente el fraude fiscal. El elevado fraude fiscal y laboral afecta a la equidad y a la suficiencia de nuestro sistema fiscal. Todos los datos apuntan que la crisis económica ha incentivado el crecimiento de la economía sumergida y, por tanto, el fraude fiscal y laboral.

Según el informe, publicado en enero de 2014, La economía sumergida pasa factura. El avance del fraude en España durante la crisis, dirigido por el profesor Jordi Sardá de la Universitat Rovira y Virgili y Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha), la economía sumergida aumentó en 60.000 millones de euros desde el año 2008, hasta situarse en el 24,6% del PIB al cierre de 2012, lo que supone más de 253.000 millones de euros ocultos. En ese informe, la economía sumergida en Canarias representaba en el año 2012 el 27,9% del PIB (11.579 millones de euros), 3,3 puntos por encima de la media estatal. Según los técnicos de la administración tributaria estatal, la recaudación adicional en el archipiélago si se redujese la economía sumergida en 10 puntos del PIB estaría por encima de 2.000 millones de euros de ingresos sumando los que recibiría Hacienda y la recaudación de cotizaciones sociales.

Aparte de la tarea que corresponde al Ministerio de Hacienda, que dirige la gestión de la imposición tributaria competencia del Estado, reiteradamente hemos exigido que también el Gobierno canario debe incrementar la inspección fiscal y laboral en el ámbito de sus competencias, por ejemplo en los tributos del REF, en los tributos cedidos y propios y en relación con el fraude laboral.

Sabemos que el cumplimiento de los contribuyentes aumenta cuando la administración tributaria y laboral mejora sus procedimientos de gestión y control, lo que revela la rentabilidad recaudatoria y social y el efecto multiplicador de la inversión en recursos para la gestión tributaria.

Lo demuestran los datos de recaudación adicional obtenida por los sucesivos planes de control tributario, que se han realizado entre los años 2009 y 2014 en Canarias, datos obtenidos a preguntas de los diputados de NC. En concreto para el año 2014, por ejemplo, la recaudación obtenida por la aplicación del Plan de Control Tributario, “englobando las actuaciones de inspección y gestión” ascendió a 179,2 millones de euros, de los que el importe más importante son las derivadas del control de las “importaciones del REF” (129,5 millones de euros). Por tanto, es “rentable” invertir en perseguir el fraude fiscal.

A partir del año 2015 la recaudación y gestión tributaria se ejerce a través de la Agencia Tributaria Canaria (ATC), de acuerdo con la Ley 7/2014 aprobada el 30 de julio de 2014, que se hace cargo del programa 932A “gestión tributaria”. Los diputados de NC apoyaron esta ley, tras hacer diversas enmiendas, porque creemos que la fórmula jurídica de agencia en la gestión tributaria está muy extendida en Europa y en España y parece un buen instrumento para mejorar la recaudación y facilitar las obligaciones al contribuyente. Sin ir más lejos el Gobierno de España realiza las tareas tributarias a través de la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT) y numerosas comunidades, autónomas la tienen funcionando. Cosa diferente es que la creación de una Agencia Tributaria por sí misma mejore la gestión recaudatoria. Eso dependerá de la orientación que se le quiera dar y de la austeridad, eficacia y eficiencia que desarrolle en su gestión concreta.

El instrumento de planificación esencial de la Agencia es el Contrato de Gestión, que tiene una vigencia de tres años. El contrato de gestión de la Agencia para el trienio 2015-2017 fue aprobado por el Gobierno de Canarias, el 9 de abril de 2015 (BOC nº 73, de 17 de abril) y tiene como misión hacer efectivo el deber de todos de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con su capacidad económica. Además, el contrato de gestión señala dos objetivos estratégicos de la ATC para cumplir su misión: maximizar la eficacia en la gestión tributaria y aplicar eficientemente los recursos que se le asignan.

Para alcanzar esos objetivos, se establecen ocho líneas estratégicas de actuación a las que la agencia debe someter su actuación operativa diaria, siendo la primera y, entendemos que la más importante, “el control tributario y la lucha contra el fraude fiscal”.

El proyecto presupuestario para 2017 dota a la agencia con un incremento del gasto del 12,2% (4,3 millones) alcanzando un global de 39,7. Se incrementa notablemente el capítulo 1, en un 21,3%. Este aumento debería servir para el mejor desempeño de las funciones ordinarias de la Agencia para la persecución del fraude.

Por último, creemos necesario que la agencia coordine sus efectivos con el “plan de lucha contra el fraude laboral” (también denominado “plan contra la explotación laboral”) que ha puesto en marcha la Consejería de Empleo. Y creemos que la Agencia Tributaria, el departamento de Empleo y las consejerías como Turismo y Economía, desarrollen de forma coordinada un plan integral contra el fraude fiscal, el fraude laboral y la economía sumergida.

6.2. Propuestas de incrementar los ingresos a partir de los impuestos propios.

En la estructura competencial sobre los tributos tiene un papel determinante el Estado, por lo que una parte importante de las modificaciones de la política tributaria que defendemos tienen que ver con una reforma fiscal

a nivel estatal, aún pendiente, para buscar mayores niveles de progresividad y justicia fiscal. No obstante, no es esta enmienda el lugar para desarrollar nuestras ideas sobre la necesidad de una profunda reforma fiscal a nivel estatal. Lo que toca ahora es introducir una mayor progresividad en el sistema fiscal en relación a las competencias tributarias de la CAC que ya hemos defendido en otras ocasiones y que exige mayor esfuerzo a los contribuyentes y consumidores con mayor capacidad de renta y de gasto.

No vamos a proponer ningún cambio en el tramo autonómico del IRPF, porque ya en la vigente ley de presupuestos canarios para 2015 se incluyó el incremento de los tipos aplicables a dos tramos nuevos que se crearon en la escala de la base liquidable para las rentas más altas, de 53.407 a 90.000 euros y de 90.000 euros en adelante. Ciertamente es que esta medida se acompañó de una reducción del IRPF autonómico en los tramos hasta 53.407 euros de base liquidable que no compartimos. Estas variaciones de los tipos en sentido contrario hicieron que la modificación no tuviera efectos en la recaudación.

Esta disminución de los tipos para las bases liquidables inferiores a 53.407 euros fue una medida populista para el año electoral 2015 (elecciones autonómicas y generales) que pretendía rivalizar con la reducción realizada en el tramo estatal de este impuesto por el Gobierno de Mariano Rajoy. El Gobierno de CC y PSOE pretendía competir con el Ejecutivo central del PP por ver quién ha realizado la mayor rebaja fiscal, por eso el Ejecutivo canario proclamaba que su propuesta “beneficia al 97% de los declarantes del IRPF”.

- Sobre el Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

Para darle mayor progresividad a este impuesto proponemos que se aumenta un 10 por 100 en todos los tramos de la escala en vigor que actualmente va del 0,2% para una base liquidable de hasta 167.129,45 euros al 2,5% para bases liquidable superiores a 10.695.996,06 euros. Esta escala que proponemos ya la aplica Andalucía. Hay que recordar que en Canarias, al igual que establece la norma estatal, el mínimo exento en este impuesto es de 700.000 euros. Esta propuesta más desarrollada se puede ver en las enmiendas parciales al articulado de la Ley 4/2012 de Medidas Administrativas y Fiscales, presentada en su momento por los diputados de NC integrados entonces en el grupo Mixto (ver Boletín Oficial del Parlamento, nº 202, 12 de junio de 2012, páginas 37 y 38).

La previsión de recaudación por este impuesto en 2015 es de 27,9 millones de euros y el proyecto de ley para 2016 estima una recaudación de 29,5 millones de euros, un incremento del 5,8%.

- Sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Este impuesto, tanto en su aspecto de transmisiones patrimoniales onerosas como en la de actos jurídicos documentados, en 2016 prevé recaudar 238,1 millones de euros, siendo tras el IGIC y el Impuesto sobre Combustibles el impuesto indirecto de mayor recaudación en las Islas. La previsión que hace el proyecto de ley para 2017 es un aumento de la recaudación del 8,3%, situándolo en 257,8 millones de euros.

La ley de presupuestos para 2013 tocó ligeramente al alza los tipos de algunos hechos imposables del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD). No entendemos porque se mantuvo para la transmisión de bienes inmuebles el tipo actual del 6,5% y porqué existe un tipo aún más reducido del 5,5% para la transmisión de bienes muebles, como por ejemplo comprar un automóvil. Y nos pareció insuficiente la modificación del tipo de gravamen al 1% sólo aplicable los documentos notariales relativos a operaciones sujetas al IGIC.

Proponemos, como ya hicimos en las enmiendas parciales al articulado de la Ley 4/2012 presentada en su momento por NC, entonces integrada en el grupo Mixto, con carácter general incrementar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales del 6,5 % actual al 7%. Canarias es la única que tiene este tipo rebajado del 6,5% mientras que el resto de CCAA, al menos, tienen el 7% y Asturias, Cantabria, Cataluña, Extremadura y Andalucía aplican un tipo de gravamen muy superior al 7% a partir de cierto valor de las transmisiones onerosas. En el caso de Andalucía hasta 400.000 euros aplica un 8%; entre 400.001 y 700.000 aplica un 9% y por encima de 700.001 aplica un 10%, y en el caso de Extremadura se llega hasta el 11%.

También proponemos que, en la figura tributaria de Actos Jurídicos Documentados, se aumente el tipo de gravamen general aplicable a los documentos notariales del 0,75% al 1,2%. La mayoría de las CCAA aplican al menos un tipo del 1,2% para este hecho imponible, mientras que Cataluña y Andalucía aplican un tipo del 1,5%.

No obstante, somos partidarios de mantener los tipos reducidos del gravamen a la adquisición de vivienda habitual para familias numerosas; a la adquisición de vivienda protegida; a los préstamos hipotecarios para adquirir vivienda habitual o la novación de los mismos, etc.

- Sobre el IGIC

Valoramos la reducción del IGIC cultural del 7% al 3%, lo que supone un beneficio fiscal de 900.000 euros.

Pero rechazamos tajantemente la bajada del Impuesto General Indirecto de Canarias (IGIC) para que los turistas compren perfumes todavía más baratos. Con esta medida el Gobierno de CC y PSOE dejará de ingresar unos 21 millones de euros a costa de las necesidades de los canarios. Constituye una muestra más de la política fiscal conservadora del gabinete presidido por Fernando Clavijo, definida por bajar los impuestos a quienes no lo necesitan.

Además, proponemos subir los tipos incrementados del 9,5% actual al 11% y del 13,5% actual al 15%.

Los bienes y servicios sujetos al actual tipo de 9,5% se refieren a consumos tales como la adquisición de vehículos a motor, embarcaciones y buques, aviones y avionetas, etc. que al ser objetos de consumo no básico pueden tributar a un tipo del 11%. Por su parte, los bienes y servicios sujetos al actual tipo del 13,5% son los considerados como consumo suntuario y propio de personas con alta capacidad de gasto. Entre ellas tenemos joyas, alhajas, relojes con precios superiores a 120,2 euros, porcelana y cerámica y vidrio de alto precio, prendas de vestir confeccionadas con pieles, alfombras de nudo a mano en lana y las de piel.

Somos de la opinión que los incrementos propuestos no afectará excesivamente a la elasticidad de la demanda pues no parece que una persona que tenga capacidad económica y desee adquirir este tipo de bienes se vea disuadido por el aumento en el precio por la subida tributaria.

6.3. Creación de un impuesto sobre las estancias turísticas en Canarias

Esta es la propuesta que para nuestro grupo tendría mayor impacto en los ingresos de la CAC y que permitiría aplicarlos en su integridad a inversión en renovación de los espacios públicos turísticos deteriorados, pues no computaría en el límite de la regla de gasto, generando directamente empleo.

La necesidad de abordar de forma efectiva la tarea de la renovación turística, la conveniencia que desde la administración autonómica se impulse la inversión pública para favorecer la actividad económica y el hecho de que el sector turístico es el único que está teniendo unos resultados económicos muy positivos en estos últimos años, nos hace proponer de nuevo, en el trámite de discusión parlamentaria de los PGCAC para 2016, la creación de un tributo sobre las estancias turísticas en Canarias.

Se configuraría como un impuesto propio de la Comunidad Autónoma Canaria cuya recaudación se afectaría al fomento de la renovación de las infraestructuras turísticas públicas, a la mejora de la competitividad del destino y a la promoción turística de las islas.

Un tributo de estas características ya está en vigor en Cataluña desde el 1 de noviembre de 2012, regulado por la Ley 5/2012, de 20 de marzo, denominado Impuesto sobre las Pernoctaciones en Establecimientos Turísticos. También Baleares lo ha incorporado y lo está estudiando la Comunidad de Valencia.

Una medida similar se aplica en prácticamente todos los países europeos, así como en las principales potencias turísticas mundiales, como Francia o Estados Unidos. También se aplica en otros países como Marruecos. Así mismo hay ciudades que reciben mucha afluencia turística que la aplican como Nueva York, París, Roma, Florencia, Venecia, etc.

El grupo de Nueva Canarias presentó en numerosas ocasiones, durante la pasada legislatura, propuestas de cómo se podría articular este impuesto (entre otras en nuestras enmiendas a la totalidad a la ley de presupuestos para 2014, 2015 y 2016) intentando persuadir a los grupo del Gobierno de su conveniencia. Finalmente, presentamos una proposición de ley, con un texto articulado, para la Creación del Impuesto sobre las Estancias en Establecimientos Turísticos Alojativos de Canarias (ver Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, número 77, 24 de febrero de 2015), que ni siquiera fue tomada en consideración. Resumimos las ideas más importantes.

El tributo lo pagarían los visitantes por día de estancia en cualquier establecimiento turístico de las Islas. El tipo de gravamen, que podría ser modificado, sería de 1,50 euros para establecimiento de 5 estrellas, 1 euro para alojamientos de 4 estrellas y 0,50 para el resto de establecimientos. La recaudación obtenida se distribuiría en un 50% para la CAC y otro 50% para los cabildos y ayuntamientos turísticos, siempre que lo dedicaran de forma finalista a la mejora del sector turístico.

La estimación de la recaudación obtenida dependerá de cómo se articule el tributo, especialmente del tipo medio de gravamen que usemos. A efectos aproximativos creemos que la recaudación de este impuesto podría estar en 2017 entre los 100 y los 110 millones de euros.

El cálculo que realizamos se basa en que en el año 2016 nos acercaremos a los 15 millones de visitantes y superaremos los 100 millones de pernoctaciones. Las previsiones para 2017 plantean, además, un incremento de turistas en las Islas. Multiplicando por un tipo medio de gravamen de un euro por pernoctación, superaríamos ampliamente los 100 millones de recaudación.

Este nuevo ingreso permitiría aumentar de forma significativa las inversiones públicas en renovación de los espacios turísticos, generando actividad económica, creando empleo y mejorando la competitividad de nuestro sector turístico. Las mejores zonas turísticas de Canarias fueron las primeras en desarrollarse y ya tienen el deterioro del tiempo transcurrido, en algunas zonas más de 50 años. Toda la política turística desarrollada en los últimos años dispone como tarea principal la rehabilitación de la ciudad turística que acompañe a la renovación de los establecimientos turísticos privados. La propia Ley 2/2013 de Renovación y Modernización Turística, en su artículo 14, señala que “el Gobierno de Canarias, en colaboración, en su caso, con los cabildos insulares y los ayuntamientos afectados, elaborará un programa plurianual de inversiones públicas en las áreas turísticas a renovar”.

La memoria de evaluación de la Ley 2/2013 de Renovación y Modernización Turística, presentada en el Parlamento canario en octubre de 2014, en su apartado 4.5 “inversiones económicas realizadas y potenciales”

realiza una estimación de la necesidad de inversión pública en el espacio público turístico de los Planes de Modernización en las cuatro islas turísticas. Destaca que la inversión pública necesaria para actuaciones expresamente dirigidas a la mejora del espacio turístico sería de 1.463 millones de euros.

La magnitud de esta inversión parece más evidente si se observa que el Gobierno canario contempla, en el proyecto de presupuestario de 2017, para esta tarea de infraestructura y rehabilitación de núcleos turísticos, sólo 16,8 millones de euros. A efectos gráficos decir que con esta disponibilidad inversora para sufragar los 1.463 millones de euros a cargo de las administraciones públicas serían necesarios casi 100 años.

Es por esta razón por la que insistimos en la necesidad de contar con recursos adicionales para esta tarea que proporcionaría el establecimiento de la comúnmente denominada tasa turística.

En la situación que vive la economía canaria sólo el sector turístico ofrece unos resultados económicos positivos durante los últimos años, de forma que este año 2016 volveremos a batir el record de llegada de turistas superando los 15 millones y también tendremos record de facturación turística. La extraordinaria situación que atraviesa el sector permite la implantación de este impuesto. Por otro lado, la situación actual del mercado turístico y los problemas de nuestros destinos competidores hacen que ahora la elasticidad de la demanda sea muy pequeña (es decir, que una eventual reducción de la demanda por un incremento marginal del precio apenas se producirá).

Además, es al único sector económico al que se le puede pedir un esfuerzo que a su vez redundará en la mejora de su competitividad a medio plazo. Un turista que está dispuesto a gastar 139 euros diarios como en este año (dato de Egatur) no parece que deje de venir a Canarias por tener que aportar 1 euro adicional de impuesto, justamente para mejorar el destino y su entorno.

Frente al argumento inmovilista de que este impuesto tendría repercusiones negativas y a falta de estudios empíricos de cómo se comportaría la demanda frente al mismo podemos poner el ejemplo de su aplicación en Cataluña. Este impuesto entró en vigor el 1 de enero de noviembre de 2012. Los datos de los años 2013, 2014 y 2015 (donde ya se cobraba la tasa) demuestran que se ha incrementado la llegada de turistas extranjeros y también el gasto turístico extranjero total, según Egatur. La información acumulada hasta 2016 muestra que continúan los incrementos en visitantes y facturación. Por tanto, no ha tenido ningún efecto contractivo sobre la demanda (llegada de turistas) ni sobre el gasto.

Propuesta de estudio del impuesto sobre bebidas azucaradas.

Además, como hemos señalado, proponemos que el Gobierno estudie incorporar un impuesto a las bebidas azucaradas en la línea de lo planteado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para incrementar el precio final de estos productos un 20%, dada su influencia en la pandemia mundial de obesidad y diabetes. Hay estados, como México, que ya han incorporado esta medida, con datos esperanzadores: una caída del 12% del consumo. E incluso ciudades estadounidenses, como Nueva York. El Reino Unido lo tiene previsto para 2018. Cataluña y el propio Ministerio de Hacienda español lo están también estudiando.

7. Sobre la orientación del Gasto

7.1. Son unos presupuestos que no ayudan a la reactivación económica ni a la diversificación ni a la creación de empleo

La previsión del Presupuesto estima un retroceso del PIB en casi un punto (3,1 al 2,3) y una bajada del desempleo en solo medio punto, lo que pone en evidencia que persisten los graves problemas que la crisis ha generado. La aún débil respuesta de la inversión privada, aconsejan que desde los presupuestos públicos se deba estimular la reactivación económica con un incremento de la inversión pública y con una apuesta decidida por la investigación y el desarrollo para diversificar y cualificar la economía.

Análisis de las inversiones

La inversión de la CAC para 2017 asciende a 704,3 millones de euros, de los que inversión real (capítulo VI) son 481,2 millones de euros y las transferencias de capital (capítulo VII) 223,1 millones de euros.

De estos datos se desprende que la inversión en 2017 se incrementa en 46 millones de euros, respecto a 2016, incluyendo los recursos del FDCAN.

Obviamente un incremento de 46 millones de euros (7%), aún siendo superior, al que se produjo en 2016 respecto de 2015, que fue de 16,9 millones de euros, es claramente insuficiente para que desde el sector público se pueda coadyuvar a reactivar la economía e impulsar el empleo, más aún si tenemos en cuenta que 39 millones de euros (8,25%) se destina a hardware y software, 21,4 millones de euros (4,52%) a estudios y trabajos técnicos, o 9,2 millones de euros para promoción, ferias y exposiciones.

INVERSIONES REALES CAC (ADMÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS)

CONCEPTO	2017			% S/ TOTAL
	ADMÓN GRAL	OOAA	TOTAL	
Inversiones en terrenos y bienes naturales	8.673.826,00		8.673.826,00	1,84
Infraestructuras	110.573.861,00		110.573.861,00	23,40
Construcción	11.771.005,00	12.011.432,00	23.782.437,00	5,03
Edificios y otras construcciones	13.380.262,00	18.264.663,00	31.644.925,00	6,70
Maquinaria	267.050,00	5.977.869,00	6.244.919,00	1,32
Instalaciones técnicas	8.914.418,00		8.914.418,00	1,89
Utillaje	36.962,00		36.962,00	0,01
Mobiliarios y enseres	4.197.863,00	41.530,00	4.239.393,00	0,90
Elementos de transporte	120.159,00		120.159,00	0,03
Equipamiento para proceso de la información	11.974.937,00	6.175.101,00	18.150.038,00	3,84
Aplicaciones informáticas	11.706.549,00	9.143.845,00	20.850.394,00	4,41
Estudios y trabajos técnicos	21.055.931,00	305.000,00	21.360.931,00	4,52
Promoción, ferias y exposiciones	8.694.248,00	550.000,00	9.244.248,00	1,96
Inversiones gestionadas para otros entes públicos	33.576.136,00		33.576.136,00	7,11
Otros activos materiales	159.451.570,00		159.451.570,00	33,75
Gastos de investigación y desarrollo	25.680,00	781.220,00	806.900,00	0,17
Otros	7.584.841,00	7.235.393,00	14.820.234,00	3,14
TOTAL	412.005.298,00	60.486.053,00	472.491.351,00	100,00

Para tener una idea más clara de la capacidad inversora de los presupuestos de 2017 para reactivar la economía, sólo hay que tener en cuenta que en el año 2008, último presupuesto anterior a la crisis, las inversiones en la CAC eran de 1.419,5 millones de euros, lo que representaba un 3,6% del PIB, mientras que 9 años después el presupuesto para inversión es de 704,3 millones de euros, lo que representa un 1,5% del PIB previsto para 2017. Se pone en evidencia la necesidad de que la CAC aporte mayores recursos para inversión, incrementando los ingresos propios, sobre todo por la vía de la modificación del sistema tributario, ingresos que no están condicionados por la regla de gasto.

Análisis del gasto en políticas sectoriales:

En turismo

La inversión para rehabilitación turística (programa “infraestructura turística y gestión integral de núcleos turísticos”) es de 16,8 millones de euros, disminuyendo en 0,5 millones de euros respecto al ejercicio 2016. Este Presupuesto se olvida, una vez más, de la gran tarea de la rehabilitación de los espacios públicos para ayuda a combatir la obsolescencia turística. También disminuye en 1,1 millones de euros, la dotación en el programa “promoción y apoyo a la comercialización”, que tiene como finalidad diversificar oferta.

Destacar el aumento presupuestario para la promoción turística de Canarias con el aumento programa 432 H “Planificación Turística y Sistema de Información” y las transferencias a Promotur de 1,4 millones para la conectividad aérea de las islas Canarias o la promoción turística de El Hierro.

Teniendo en cuenta que la memoria de evaluación de la Ley 2/2013 de Renovación y Modernización Turística, presentada en el Parlamento en octubre de 2014, destaca que la inversión pública necesaria para actuaciones expresamente dirigidas a la renovación y mejora del espacio turístico sería de 1.463 millones de euros, es notorio que los 16,8 millones de euros presupuestados para esta tarea es claramente ridícula.

Dada la importancia que todos le damos a promover la renovación de la áreas turísticas, especialmente las más antiguas, como tarea más importante del sector, parece conveniente que los grupos que apoyan al Gobierno consideren sin prejuicios inmovilistas el nuevo impuesto sobre estancias turísticas que hemos propuesto con el fin de adscribir esa recaudación a los fines de renovación, fomento de la calidad y la promoción turística.

Industria, Energía y Comercio

El instrumento de la política industrial canaria es la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) 2009-2020, que entre otras cosas cifra como “objetivo primordial” que el peso del sector industrial se sitúe en el 6% del PIB regional en el año 2020. Pues bien, el último informe sobre la EDIC achaca a la “escasez” de recursos humanos y económicos que padece la Administración autonómica el hecho de que un número apreciable de medidas “estratégicas” para el sector aún no se hayan puesto en práctica. El documento redactado por la Dirección General de Industria y Energía del Ejecutivo concluye que “resulta necesario acometer acciones de apoyo al sector”, ya que “todos los indicios exigen aunar esfuerzos” e “intensificar las políticas sectoriales”. No en vano, los expertos certifican que la destrucción de puestos de trabajo superó en los últimos años la previsión más pesimista de la EDIC, debido a los efectos de la crisis desde 2009.

Si el informe concluye la necesidad de apoyar con recursos al desarrollo del sector, los presupuestos de esta consejería no son obviamente los adecuados.

El Programa 421B Seguridad Industrial y Minera disminuye ligeramente en 150.000 euros, quedándose en 1,5 millones. Este Programa se ocupa del desarrollo de los objetivos de la EDIC: mejora de la planificación industrial, potenciar la seguridad industrial y minera y la mejora de la infraestructura y equipamiento industrial.

Por poner otro ejemplo, el Programa 433A Apoyo a pymes industriales baja casi 700.000 euros, con un presupuesto de 963.146 euros, siendo objetivo del mismo, según su memoria en el presupuesto, fomentar la calidad industrial o incentivar la modernización y diversificación del sector industrial.

Energía

Aumenta ligeramente, en 800.000 euros, el programa 425A Desarrollo Energético, que cuenta con 17,4 millones y varios proyectos nuevos para certificación energética y energías renovables cofinanciados por Feder.

Comercio. Zonas comerciales abiertas

En relación al comercio interior se produce un incremento de 0,6 millones de euros (23%), pasando de un presupuesto en 2016 de 2,6 millones de euros a 3,2 millones de euros para 2017.

Con este leve incremento y tras la reducción del 39% sufrida en los presupuestos de 2016, vemos difícil cumplir los objetivos de este programa contenidos en su memoria de “dinamizar el sector comercial, mejorar su competitividad y generar empleo”.

Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

Según el proyecto de Ley el presupuesto de la consejería aumenta en 7,2 millones de euros (+7,36%), ascendiendo a 105.494.154 euros.

La realidad es que si la comparativa la hacemos incorporando el crédito extraordinario aprobado mediante ley en septiembre de 2016, la subida es de 2,7 millones de euros. En el crédito extraordinario se incrementó las partidas en 4 millones más para financiar el Posei Adicional y 500.000 euros para promoción de productos agrarios e investigación.

El incremento de la consejería se debe a que aumentan mucho las partidas en Pesca y algo en Aguas, pero baja en agricultura, ganadería y desarrollo rural.

También aumenta la partida para Dirección Administrativa y Servicios Generales en 412.000 euros, que esperamos que redunde en una mejora de la gestión de la consejería, especialmente agilizando la convocatoria de las subvenciones y su resolución, así como el pago a los beneficiarios de las ayudas Posei.

Las comparaciones en adelante la haremos como se nos presentan los presupuestos, es decir, no contabilizando los 4,5 millones adicionales del crédito extra.

Agricultura, ganadería y desarrollo rural

El conjunto de los 5 programas de esta área baja 326.000 euros.

Cofinanciación Posei adicional

Se ponen 3,4 millones, y se afirma que aumenta 400.000 euros, pero ya hemos señalado que en 2016 se han presupuestado 7 millones para esta partida, con lo que realmente está disminuyendo 3,6 millones.

Quizás los 3,4 millones sean suficientes (junto con los 7 millones de 2016) para abonar las ayudas de las dos últimas anualidades pero no se pagarán las ayudas pendientes del año 2011.

Por tanto los 3,4 millones de 2017 están por debajo de los 7 millones 2016 y de los 5,5 de 2015 (3 iniciales y 2,5 por ahorro de intereses en una ampliación de crédito).

También reconocemos el esfuerzo que en los últimos años está haciendo en este tema la consejería, y no así el Gobierno central que no pone su 50% desde que es presidente Rajoy (y no nos referimos a hace una semana sino a hace 5 años). Estaremos con el consejero exigiendo a Madrid su aportación.

Cofinanciación canaria del Programa de Desarrollo Rural (PDR/Feader) 2014-2020

Se presupuestan 5.963.736 euros (5,96 millones) para la cofinanciación canaria del Programa Desarrollo Rural (PDR-Feader) 2014-2020, que nos permitirá acceder a una parte muy importante de los fondos Feader en el año 2017 para nuestro sector agroganadero. Nos parece muy positivo que Canarias cofinancie todo lo que pueda porque el 85% del PDR lo financia el Feader (cuanto más ponga Canarias, que creo que su cofinanciación es del 8,75%, más recibimos).

Es una cantidad prácticamente igual a la del año 2016 que fue de 5,9 millones.

Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria

El presupuesto del Instituto Canario de Calidad agroalimentaria aumenta en 831.544, situándose en 4,2 millones en el año 2017.

Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA)

El presupuesto del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) asciende a 6,41 millones, subiendo ligeramente respecto a 2016 (era de 6,29 millones).

Pesca

Los 3 programas para Pesca ascienden a 24 millones de euros. Aumentan 5,6 millones, debido fundamentalmente al incremento del Poseican Pesquero que asciende para 2017 a 13,8 millones, 4,3 millones más que en 2016.

Aguas

Los programas relacionados con Aguas tienen un importe de 22,7 millones, aumentando 1,1 millones respecto a 2016.

Casi todo el importe de esta área proviene del Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente para actuaciones en materia de aguas que se mantiene igual con 19 millones.

Análisis del gasto presupuestado para Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i)

Estamos cansados de oír que la Investigación, el Desarrollo y la Innovación son determinantes para el crecimiento a largo plazo, para incrementar la productividad de la actividad económica y para la diversificación de la economía canaria. Por eso vamos a detenernos en el tratamiento presupuestario de esta área. En la actualidad la política de I+D+i se inscribe en la “Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020”, que el Parlamento aprobó en marzo de 2014, y que el Gobierno ha remitido a la Unión Europea para poder acceder a los fondos europeos en el marco de la “Estrategia Europa 2020” que nos obliga a una “concentración técnica” de los Programas Operativos de dichos Fondos en los ejes que tienen que ver con un “crecimiento inteligente, sostenible e integrador”, siendo la I+D+i uno de los más importantes.

En los Presupuestos para 2017 cae la partida en -20,6%, nada menos que 18,5 millones, situándose en 71,4 millones de euros. Aunque el Gobierno dirá que lo que se ha reducido es el importe de los préstamos (activos financieros que tenía el pasado año la Agencia de Innovación) se trata de un recorte brutal, porque cuando se lograron estos ingresos (a través de un acuerdo con el BEI) se nos dijo que la nueva fórmula que la UE iba a colaborar en esta tarea a través de préstamos y no tanto de subvenciones a fondo perdido.

La evolución de las partidas públicas para I+D está cayendo continuamente en los últimos años, como vemos a continuación:

- 2015 96,5 millones de euros
- 2016 89,9 millones de euros.
- 2017 71,4 millones de euros.

Pero más preocupante que haya una reducción del esfuerzo en I+D+i es la capacidad y diligencia para ejecutar esta partida económica. Los datos que tenemos no invitan al optimismo, porque lo presupuestado no se llega a gastar.

Así, en el año 2014 la ejecución fue del 48,3%; en 2015 del 50,8%; y en el primer semestre de 2016 iba por el 34%, según respuesta por escrito del Gobierno a preguntas realizadas por nuestro grupo parlamentario.

Por último, queremos llamar la atención sobre la situación del Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), donde la subvención a la explotación sube en 608.509 euros, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional condenando al Gobierno de Canarias por la rebaja de los salarios de sus trabajadores.

Por otra parte, en relación a la inversión privada en I+D+i que la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias tiene entre sus objetivos alcanzar que el gasto en las empresas, suponga, como mínimo, un 35% del total, “aún queda muy lejos”, tal y como exponen las conclusiones del último informe de seguimiento de la EDIC, que recuerdan que el gasto empresarial en I+D sólo representa un 18,3%, según datos de 2014.

7.2. Gasto para políticas de empleo

El empleo en Canarias es sin duda una de las asignaturas pendientes. Incluso en épocas de enorme crecimiento económico y sostenido en el tiempo, duplicábamos como poco los porcentajes de desempleo con respecto a la media del Estado. Ni que decir tiene que los años de crisis han generado un panorama desolador, y que a pesar de atenuarse en los tres últimos ejercicios, siguen siendo dramáticos. Este año finalizaremos en torno al 26% de desempleo.

Pero los datos previstos en el texto articulado no son nada halagüeños, más bien lo contrario, pues a pesar de un incremento del PIB estimado en el 2,3%, de batir mes a mes los registros turísticos, la tasa de creación de empleo es solo del 2% y la disminución del número de personas desempleadas en un escasísimo 0,5%.

Por tanto, conocedores de la situación en la que nos encontramos, con una de las tasas de paro más altas, no solo de España, sino de Europa, no podemos estar nada satisfechos con este presupuesto. Pues la propia predicción del gobierno es de una escasisima mejora, claro síntoma de una gestión más que mejorable y una presupuestación escasa ante el principal problema que tienen los canarios.

A pesar de los más de 30 millones de más anunciados por la consejería, la propia vicepresidenta ha aclarado que responde más a una práctica contable, que a nuevo dinero que permita poner en marcha nuevas acciones. Limitándose este margen a sólo 2 millones adicionales.

Si consideramos positiva la apuesta que se hace de mantener el Plan de Empleo Social, destinado a aquellos colectivos más vulnerables: parados de larga duración (que ya superan los 181.000 parados), o miembros de unidades familiares sin ningún ingreso.

Dotación que podría incrementarse con cargo al Fondo de Desarrollo de Canarias, aunque nos genera gran incertidumbre comprobar que la totalidad de dicho Fondo se encuentra consignada en el Capítulo 6 de este presupuesto, lo que haría imposible inicialmente destinarla a políticas de empleo. Esto unido a la afirmación del Presidente de priorizar los Programas presentados por los cabildos, frente a las acciones propuestas por las

propias consejerías, abren un espacio de incertidumbre a la posible ampliación de créditos destinados a políticas activas de empleo.

Un año más vemos como se destina muy poca cuantía a un sector de nuestra población con más del 51% de desempleo, nuestros jóvenes. Acciones ineficaces hasta el momento y un Plan de Garantía Juvenil, que no sólo es un gran desconocido entre la población objetivo, sino que una vez que logran saber de su existencia es casi imposible registrarse en el fichero obligatorio para tener acceso a una oferta laboral o acción formativa en los cuatro meses siguientes.

De igual forma, nos encontramos con escasos programas dirigidos a los mayores de 45 años, un sector de la población que se está viendo expulsado del mercado laboral, en algunos casos para siempre. Cuestión agravada cuando se supera los 55 años, siendo casi imposible su inserción, salvo a través de los Planes de Empleo Social antes mencionados.

Pero hablar de problemas en materia de empleo, ya no es sólo hacerlo refiriéndonos a aquellas personas que carecen del mismo, sino estamos asistiendo a un nuevo fenómeno en el que incluso los que logran acceder a un puesto de trabajo, no consiguen salir de la pobreza en muchos casos. Con un altísimo nivel de precariedad en los mismos y con un alto índice de explotación laboral y de fraude en el empleo. Por eso denunciemos un año más que a pesar del anuncio en la memoria del presupuesto, de la apuesta por la lucha contra dicho fraude laboral y la explotación, volvemos a comprobar como no se hace un esfuerzo en dotar de manera potente a una herramienta propia como es el ICASEL (Instituto Canario de Seguridad Laboral), que tanto podría hacer en este sentido.

7.3. Son unos presupuestos que van a debilitar los servicios públicos

Educación

Un año más nos encontramos con un incremento decepcionante en materia de educación. A pesar de duplicar el crecimiento del anterior ejercicio, pasando de 15,6 millones de euros en 2016 a unos 30 millones en 2017. Pero lejos del incremento anunciado por el Gobierno, de unos 42,2 millones de euros, en la misma sintonía que en muchas otras áreas, inflando unas cuentas insuficientes sin incorporar el crédito extraordinario de 12,6 millones. Práctica ya utilizada en la presentación de las cuentas del año anterior y que también denunciemos al manipular claramente las cifras.

Desde Nueva Canarias afirmamos por tanto, que pese a la mejora con respecto a 2016, alcanzando un total de 1.547 millones de euros y aceptando que el incremento es prácticamente el doble, solo podemos calificarlos de la mitad de malos que hace un año.

Porque no podemos hablar de un buen presupuesto cuando volvemos a dejar en el olvido a la educación infantil de 0 a 3 años, cuando la educación de adultos sigue estando en situación de absoluta precariedad, cuando las ratios en nuestras aulas siguen estando en el límite o por encima de lo establecido, cuando nos falta una importante dotación de personal docente, cuando seguimos teniendo importantes carencias en infraestructura educativa, o seguimos comprobando como será imposible abordar numerosos aspectos contemplados en la Ley Canaria de Educación.

Son unos presupuestos que constatan que un año más no avanzamos hacia el 5% del PIB de inversión en materia educativa, como se establece en dicha Ley Canaria de Educación. Desde que se aprobó la ley no solo no hemos convergido hacia ese objetivo, modesto por otro lado si comparamos con otros territorios, sino que nos hemos alejado.

Asimismo, nos sorprende como un año más lo que sí se incrementa de manera notable es la dotación a la enseñanza concertada. Desde Nueva Canarias no rechazamos esta modalidad, aunque no es nuestro modelo. Pero defendemos que debe ser utilizada de manera coyuntural, ante crecimientos sobrevenidos e inesperados de población en edad escolar, o ante planes de choques. Sin embargo comprobamos como ejercicio tras ejercicio se va incrementando de manera notable, lo que indica o falta de planificación de la consejería o un gradual abandono de la educación pública frente a otras modalidades.

Pero obviamente que hay aspectos positivos: la apuesta por el bilingüismo, el impulso de la Formación Profesional, el incremento de más de dos millones de euros en el programa de comedores y desayunos escolares, o la ayuda al transporte aéreo de estudiantes universitarios o de ciclos superiores de las islas no capitalinas. Aunque seguiremos insistiendo desde Nueva Canarias que se está produciendo un agravio con los estudiantes de las islas capitalinas, cuyas carreras o ciclos se realizan en la otra isla, sobre todo si hablamos de familias con escasos recursos.

Y si apostamos por mejorar la conectividad entre islas de nuestros estudiantes, exigiremos que el alumnado de educación infantil que se ha quedado sin transporte escolar dentro de la misma isla, como en el caso de Arico y otros municipios, cuenten con presupuesto suficiente para solventar este problema.

En última instancia, exigiremos a la consejería que la ejecución presupuestaria de este año se lleve a cabo en su totalidad, para que no suceda lo de años anteriores. Que no sólo se presupueste de manera escasa, sino que además no son capaces de invertir todo el dinero, sobre todo en infraestructura educativa.

Sanidad

La Sanidad sale malparada en el tratamiento que recibe en los Presupuestos de la Comunidad Canaria para 2017. Pese a su descapitalización a lo largo de los años más duros de la crisis, pese a las reiteradas y justas

protestas de usuarios y profesionales, pese a los diferentes estudios y encuestas que nos colocan a la cola del Estado en materia de sanitaria, el Gobierno no ha priorizado su recuperación en estas cuentas públicas para el próximo año.

El departamento crece menos que la media del presupuesto global del Gobierno, un raquíutico 2,9% frente al 4%, según la tesis del Gobierno. Dispondrá, por tanto, de 91 millones de euros menos que el presupuesto definitivo de 2015 y con un gasto inicial que estará entre 150 millones de euros y 175 millones de euros menos que el gasto real de 2016.

Como hemos venido señalando, con estos presupuestos no habrá nuevos servicios ni se podrán reducir las listas de espera y, tampoco, afrontar la crisis de las urgencias. A partir del próximo mes de febrero, el SCS desviará su presupuesto entre 15 millones de euros y 20 millones de euros al mes.

Este presupuesto agudizará la crisis sanitaria y dejará en la cuneta a miles de canarios, sin poder recibir los servicios que precisan, se deteriorará aún más el clima laboral, y en las instalaciones y los equipamientos se producirá una mayor descapitalización al disponer sólo un 1,6% para inversiones (menos que para el mantenimiento de oficinas de la administración canaria).

Resulta del todo injustificable que no se dote a la Sanidad canaria con las cantidades mínimas precisas para disminuir las listas de espera o mejorar los servicios de urgencias, mientras se mantienen rebajas fiscales indiscriminadas (impuesto de Sucesiones y Donaciones) o se incorporan otras nuevas, como la baja del IGIC para los cosméticos. Y, asimismo, que el Ejecutivo se niegue a destinar a Sanidad una parte de los 160 millones de euros del IGTE.

Políticas Sociales

Con carácter general, tenemos que reconocer que esta es sin duda una de las áreas de este presupuesto que tienen un tratamiento favorable, pero para nada óptimo. Y en consonancia con el discurso de autobombo de la Consejera de Hacienda, trasladando una imagen no real en cuanto a incrementos de las partidas, al insistir en comparar presupuestos iniciales 2016/17. Sin tener en cuenta las incorporaciones llevadas a cabo durante el presente ejercicio. Por tanto, frente al incremento anunciado de 24 millones de euros, un 9,6%, el avance real entre un ejercicio y otro se limita a 15 millones de euros.

Volvemos a reiterar un año más el maltrato del Gobierno de Canarias a los ayuntamientos de Canarias. Que no sólo desarrollan muchas de las acciones más relevantes en la atención, orientación e intervención de las personas usuarias de los servicios sociales en todas sus áreas. Sino que además se convierten en la primera institución en recibir y por tanto actuar con este sector de la población. Y comprobamos como no se incrementa ni un solo euro en el Plan Concertado de Servicios Sociales, las prestaciones básicas, o la cuantía destinada a la gestión de la Prestación Canaria de Inserción entre otras.

- Discapacidad: Nos sorprende comprobar cómo a pesar de hablar de la importancia que para la consejería tiene este sector de la población, la partida se queda exactamente igual que el ejercicio pasado. A pesar de las reiteradas demandas de distintas asociaciones que trabajan por este amplio colectivo.

- Menor: Peor aún es el caso del área de Infancia y familia, donde no solo se mantiene igual, sino que desciende más de un 1%. En una Dirección General que necesita de un plan de choque urgente en la provincia de Las Palmas fundamentalmente. Y que ha sido denunciado por los usuarios, familias y trabajadores en reiteradas ocasiones, ante el colapso de expedientes, la falta de personal y la inadecuada situación de las instalaciones.

- Dependencia: La Atención a la Dependencia es sin duda el área de la consejería que sale mejor parada. Y no tenemos reparos en reconocer en que ha habido una mejora notable en comparación con la legislatura pasada, de 14,4 millones de euros en total. Pero no podemos darnos por satisfechos ni mucho menos, cuando en Canarias seguimos estando a la cola en la aplicación de la misma. Cuando hay casi 30.000 personas esperando a que se le reconozca un derecho que les pertenece, o cuando faltan más de mil plazas sociosanitarias.

- PCI: Con la Prestación Canaria de Inserción estamos ante un claro ejemplo de lo que decíamos al principio. No se puede engañar con los datos y hablar de un incremento de 7 millones de euros. El incremento con respecto al ejercicio 2016 es de 0 euros. Pues a la partida inicial de 45 millones de euros, que desde Nueva Canarias denunciábamos desde el primer día que sería insuficiente, se incorporaron en el Crédito Extraordinario 7 millones adicionales. En total, los mismos 52 millones con los que arranca el año 2017. Lo peor de todo esto, es que era innecesario que se mintiera. Porque por primera vez nos encontramos con una dotación de la PCI suficiente. Y no habrá que incorporar créditos a lo largo del año, casi con total seguridad. Lo que demuestra que se puede hablar de un presupuesto sin mentir ni manipular cifras, y vender aspectos positivos.

Es por ello, que una vez logrado el objetivo de acabar con las listas de espera, es la hora de dar un salto cualitativo e incrementarlas cuantías que perciben los beneficiarios de la Prestación Canaria de Inserción. Para ello y tal como establece el artículo 9.2 de la Ley 1/2007 por la que se regula dicha prestación, en su apartado a) “La cuantía básica mensual para unidades de convivencia integradas por un solo miembro ha de ser, en todo caso, igual o superior al 76% del prorrateo mensual del indicador público de renta de efectos múltiples (Iprem) anual vigente en cada momento con inclusión de dos pagas extraordinarias”. Efectivamente este ha sido el porcentaje aplicado en la presente Ley de Presupuestos, por lo que desde Nueva Canarias defendemos un incremento

de 5 puntos porcentuales, alcanzando el 81%. Esto supondría que las personas que accedan a esta prestación pasarían a cobrar en su cuantía básica mensual, de 472,16 euros a 503,22 euros. Manteniendo los incrementos adicionales en los mismos términos que establece dicha ley y sin que se supere el 106% del importe total del prorrateo del Iprem anual vigente con la inclusión de dos pagas extraordinarias. Esto no vendría a solucionar los problemas de aquellos que peor lo están pasando, pero sí es un paso adelante en el camino de avanzar hacia una mejora en sus condiciones de vida.

Igualdad de oportunidades para las mujeres y lucha contra la violencia de género

En esta área, aunque ha habido un incremento del 10% en las cuentas públicas canarias, frente al 1% que se produjo en 2016, el esfuerzo presupuestario sigue siendo insuficiente, máxime con el desgraciado repunte de la violencia de género y su consecuencia más extrema que es el asesinato de mujeres.

El incremento de la dotación del Instituto Canario de Igualdad es de 500.000 euros, contando con un crédito total de 8,2 millones de euros.

Consideramos positivo, pero insuficiente, el incremento en 185.000 euros del presupuesto para la Red Canaria de Servicios y Centros para la Atención a Situaciones de Violencia de Género.

Por el contrario, valoramos negativamente el hecho de que, mientras en las cuentas públicas para 2016 se incrementó en 100.000 euros la partida destinada a financiar el proyecto “ayuda a mujeres víctima de violencia de género con especiales dificultades para obtener un empleo”, en este presupuesto para 2017 se mantenga la misma dotación que en 2016.

Asimismo, el mantenimiento de un proyecto específico de retribuciones de oficio y asistencia jurídica gratuita a víctimas de violencia de género nos parece positivo, pero no supone ningún esfuerzo económico pues en 2017, al igual que en 2016, se dedican 2 millones de euros a ello y 14,8 millones de euros se mantienen para el proyecto general de retribuciones de oficio y asistencia jurídica gratuita, que en 2015 contenía los 16,8 millones de euros.

Vivienda

Sin duda alguna, volvemos a encontrarnos un año más con un área especialmente maltratada por este gobierno. Hasta el punto en el que podremos seguir reiterando desde Nueva Canarias lo que hemos venido denunciando en los últimos ejercicios y es que la principal política de vivienda es la falta de política. Pues a la inexistencia de un Plan Canario de Vivienda, el último fue el de 2009-2012, se añade la escasa dotación económica. Y a pesar de reconocer el maltrato que hemos recibido por parte del Gobierno del PP en los últimos años, peor ha sido el esfuerzo del Gobierno de Canarias, pues lo poco que hay viene fundamentalmente desde Madrid.

Las principales partidas se centran un año más en la renovación y regeneración de viviendas y su entorno, cuestión que apoyamos. Pero creemos que si bien es necesario mejorar y dignificar las condiciones de vida de aquellos que ya tienen vivienda. Más importante aún es generar la posibilidad para que los que no la han tenido nunca, puedan acceder a la misma. Pero la realidad es que no se destina prácticamente nada a construcción o adquisición de nueva vivienda pública protegida. Pasando de los vergonzosos 50.421 euros dotados en este ejercicio, que daría para levantar la estructura de una vivienda, a los lamentables 950.000 euros para 2017, que quizás alcance para construir dos viviendas en cada isla. En un momento en que hay decenas de miles de familias esperando poder acceder a una vivienda, que nunca lograrían en el mercado privado. Quedando como única opción la propuesta que ha hecho la consejería con cargo al FDCAN, para que se destine una parte a este fin. Cuestión que ya hemos explicado con anterioridad no nos da mucha garantía de que pueda llevarse a cabo.

Escaso es también el importe destinado a ayudas al alquiler, como ya quedó demostrado en el año 2016, donde varios miles de solicitantes se quedaron sin poder acceder a la misma, manteniendo en este ejercicio exactamente el mismo importe de 1.276.800 euros.

Desde Nueva Canarias estaremos vigilantes ante uno de los dramas más intensos que hemos vivido en los últimos años, los desahucios. A pesar de haber disminuido notablemente esta práctica por parte de las entidades financieras, se siguen produciendo algunos casos. Por tanto es imprescindible seguir con el desarrollo de las Oficinas Anti Desahucios, para asesorar e intermediar evitando esta situación.

Justicia

Aunque el proyecto de Ley de Presupuestos dice que el incremento en el programa “Tribunales de Justicia” y “Ministerio Fiscal”, es de 8,9M€, “, este dato no es real, El incremento real ha sido de 6M€, ya que en el comparativo con el presupuesto de 2016, omitieron 1,5m€ que en 2016 estaban desinados al Plan de Informatización Integral , así como el 1,4M€ del crédito extraordinario, que coincide con el incremento en el presupuesto de 2017 a capítulo I.

Especial mención a la dotación presupuestaria destinada al mantenimiento de los Juzgados de Paz, competencia exclusiva de la CAC, de solo 160.000 euros. Dotación ridícula si tenemos en cuenta que Canarias cuenta con 20 Juzgados de Paz: 8 en Tenerife, 6 en Gran Canaria, 2 en La Palma, y 1 en cada una de las restantes islas, muchos de ellos con un volumen importante de expedientes y enormes carencias, que suplen, en la medida de sus posibilidades, los ayuntamientos, donde se encuentran ubicados.

7.4. Sobre otras áreas de gasto

Seguridad

En materia de seguridad se ve una vez más, no solo la falta de política en esta competencia, sino el importante desenfoque que se tiene: la falta de prioridad y de contenido.

Estamos ante una de las principales políticas en un entorno turístico. Las personas que vivimos en Canarias queremos seguir sintiéndonos seguros pero también debemos dar seguridad a las que nos visitan y que son la principal fuente de riqueza de nuestro territorio; por eso, la seguridad de las personas debe cuidarse al máximo.

Es lamentable que en la memoria de los PGCAC, el contenido detallado de la materia es más una definición de conceptos, muchos ya recogidos en la normativa vigente, hasta el punto que nos define hasta tres veces el concepto de protección civil, reiterando varias veces párrafos completos, lo que da una idea del vacío de contenido de la misma.

Estamos por tanto ante una memoria de relleno, vacía de contenido real y que no recoge las necesidades de hoy en día, después de casi 20 años de aprobado por este Parlamento, el Plan de Seguridad Canario (1997).

Actitud que es muy criticable por los siguientes motivos:

1. El Plan de Seguridad Canario que aprobó este Parlamento hace ya cerca de veinte años, necesita una revisión y actualización. Pero la adaptación que ha hecho el Gobierno ha sido la eliminación de la Academia Canaria de Seguridad, como órgano específico de formación para los agentes de seguridad y emergencias y la suspensión del decreto de seguridad en playas.

2. La competencia prevista en el actual Estatuto de Autonomía sobre salvamento marítimo (art 33.9) está todavía sin ejecutar.

3. Aunque estaba prevista la implantación de organizaciones de prestación de servicios de bomberos en todas las islas, a través de Consorcios u otras figuras organizativas, las islas de Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro aún no disponen de ella.

4. Aunque la memoria habla de crear una normativa de vigilancia en playas, esta norma ya fue aprobada por el Gobierno en 2003, concretamente mediante el “Decreto 98/2003, de 21 de mayo, regulador de las medidas mínimas de seguridad y protección que han de cumplir las playas de la Comunidad Autónoma de Canarias”, pero lo dejó en suspenso unos meses más tarde y 13 años después todavía sigue suspendido, pese a haber sido un ejemplo siendo y así “copiado”, por ejemplo, por Baleares.

Llama la atención que varias de las políticas que se pretenden crear en 2017 ya han sido realizadas en años anteriores:

- Dinamización, y apoyo en la homogeneización de los Cuerpos de las policías Locales y Elaboración de normas de homogeneización.
- Creación y Gestión del Registro de Policías Locales.
- Contratación de la vigilancia de los edificios de seguridad y emergencias del Gobierno de Canarias.

Por ello, NC insta a mantener una verdadera política de seguridad y emergencias que nos permita seguir disfrutando de un entorno seguro, que las personas que nos visitan también se encuentren así por lo que entendemos que en el presupuesto de 2017 debería priorizarse:

1. Envío a este Parlamento en los próximos seis meses de una Ley de Bomberos, que cree estructuras de prestación de servicios de prevención, extinción de incendios y actuación ante emergencias en todas las islas, en las que participen el Gobierno, los cabildos y los ayuntamientos, con un plan progresivo, de forma que en un plazo de tres años se disponga de este servicio en todas las islas, con una dotación mínima en 2017 de 3 millones de euros para la potenciación de los Consorcios de las islas

2. Elaboración de un nuevo Plan de Seguridad Canario, que recoja las nuevas necesidades de las islas y analice la situación actual con los diferentes actores de seguridad y emergencias, que tenga en cuenta también a los cabildos, para lo cual sería necesario una dotación mínima de 30.000 euros para esta acción.

3. Elaboración anual de al menos una memoria sobre la evolución de la criminalidad en las islas, que este realizada científicamente y que permita tomar decisiones estratégicas de cara a solicitar al Gobierno del Estado.

4. Elaboración programa específico para la prevención y ayuda a equipamiento de los ayuntamientos en la vigilancia y seguridad en las playas, de forma que se elimine la suspensión del Decreto 98/2003 y se destine una partida de 1 millón de euros anuales a esta acción.

5. Consideramos que debe acometerse la competencia de ejecución en materia de salvamento marítimo prevista en el Estatuto, por lo que hay que solicitar al Estado la transferencia de los recursos de la Sociedad de salvamento (Sasemar), que existen en Canarias.

6. En materia de contratación de servicios de seguridad privada resulta imprescindible una optimización de los recursos mediante una contratación centralizada que permitirá ahorro de costes y mantener una homogeneización en los criterios de adjudicación, así como la realización de los informes técnicos por parte de personal capacitado y acreditado.

Agencia Tributaria Canaria

El presupuesto de la ATC se incrementa en 4,6 millones de euros. Con algunas medidas llamativas:

- Incremento en 72.000 euros en altos cargos.
- Creación de un nuevo programa dentro de la ATC de Gestión de Tesoro y Política Financiera, existiendo ya una Dirección General de Tesoro.
 - Incremento en 3,4 millones en gastos diversos de personal, para ampliación de plantilla.
 - También se crea una partida de 55.370 euros en gastos diversos de personal (cap. I), para cubrir un fondo de atribución temporal de funciones de personal docente (sorprende la incorporación de docentes en la ATC), pero además duplican el gasto creando una partida en cap. IV por el mismo importe y concepto.
 - Creación de una partida de publicidad y propaganda de 150.000 euros, que no existía en 2016.
 - Incremento en 2 millones de euros en estudios y trabajos técnicos.
 - Creación de 3 proyectos en capítulo IV:
 - 200.000 euros como subvención a la policía canaria, para que ponga a disposición de la ATC 20 policías para hacer inspecciones fiscales.

Esto tiene un problema grave y es que para tramitar las denuncias que levanten estos policías (20) se precisará el triple de inspectores dedicados a ello exclusivamente; y estos inspectores no están previstos.

- Sorprenden los 50.000 euros a Familias e instituciones sin fines de lucro.

Y llama la atención también el incremento en 3,8 millones en aplicaciones informáticas. Hay que recordar que la ATC trabaja sólo con dos programas: el Vexcan, que es el que comparte con la AEAT, y que tiene pocas actualizaciones, además que su coste es compartido con la AGE, y el Magin, lleva 10 años en funcionamiento, al que todos los años incrementa de forma significativa para ajustes, y sigue sin funcionar adecuadamente.

Lo más grave es que este elevado costo se pudo evitar de haber aceptado la propuesta de la Administración General del Estado que ofreció a la CAC el programa de gestión del IVA (con lo cual sólo hubiéramos tenido el coste, una sola vez, de adaptación al IGIC). Canarias no lo aceptó.

Política territorial y medio ambiente

El Presupuesto en materia de Ordenación del Territorio, disciplina urbanística y apoyo a la elaboración del planeamiento, se ha visto incrementado en la irrisoria cantidad de 10.043 euros. Lo que por otra parte no deja de ser lógico, ya que con el proyecto de Ley de Suelo que el Gobierno ha presentado al Parlamento, el Gobierno de Canarias hace una renuncia expresa de ejercer las competencias que le son exclusivas, entre otras a la aprobación definitiva de los planes generales y a los planes territoriales, a los informes de legalidad y a la evaluación ambiental estratégica de planes generales y proyectos. Reservándose la CA solo la elaboración de informes a demanda de las corporaciones locales.

Los presupuestos de sostenibilidad se incrementan en un 6,5%, pasando de 29,3 millones de euros en 2016, a 31,2 millones en 2017, fundamentalmente por el incremento en 1,9 millones de euros, en las partidas de sellado de vertederos.

No obstante, se producen importantes disminuciones en varios proyectos, tal es el caso del correspondiente a actuaciones en “prevención y control de contaminación de aguas y suelo”, que disminuye en un 65,4%, el de “planes de prevención y gestión de residuos”, que se reduce un 30%, o el de “seguimiento de especies amenazadas y protegidas”, que pasa de 140.000 euros en 2016, a 90.000 en 2017.

Se mantienen los 50.000 euros para el Consorcio de El Rincón en La Orotava, que continúa pareciéndonos una muy escasa dotación.

Transportes

En incremento del Presupuesto en materia de transportes ha sido de 923.000 euros:

- 825.000 euros en compensación al transporte marítimo y aéreo interinsular.
- 50.000 para un estudio del servicio de ordenación y plan estratégico transportes.
- Y 48.500 para un reintegro de una justificación del año 2014.

Respecto a la compensación al transporte marítimo y aéreo interinsular, y partiendo de la base que el gasto real de dichas compensaciones es de 26 millones de euros anuales, un incremento de 825.000 euros, no soluciona, ni de lejos, el déficit estructural de la misma.

Respecto al transporte por carretera, el Gobierno no sólo incumple con sus promesas, sino algo mucho más grave, incumple el mandato de este Parlamento en el Debate de la Nacionalidad, que aprobó por unanimidad una resolución que amparaba una apuesta decidida por la calidad del transporte público canario.

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dotar la financiación necesaria para propiciar una oferta de transporte colectivo terrestre que permitiría alcanzar mayores niveles de accesibilidad, con menor consumo de infraestructuras, elemento indispensable para conseguir avances en materia de movilidad sostenible.”

El Transporte, aunque parece que al Gobierno se le olvida, es un servicio público esencial, reconocido en nuestro REF. Sin embargo, en este Presupuesto no se observa el más mínimo esfuerzo por parte del Gobierno de Canarias, aunque fuera tímido, en la apuesta por el transporte terrestre colectivo.

Y eso significa que este Gobierno

- no apuesta por la movilidad sostenible,
- que no está dispuesto a ofrecer a la ciudadanía la posibilidad de contar con unas redes de transporte integrado de viajeros.

- Y que no apuesta por la cohesión de los territorios insulares.

Y esto contradice lo expuesto en la memoria del presupuesto, cuyo tenor literal dice:

“El fomento del transporte público regular de pasajeros por carretera es un elemento indispensable para desarrollar un modelo económico más sostenible sustentado en criterios de equidad social y reparto justo de la riqueza, constituyendo la garantía de la movilidad un factor fundamental en este sentido. Es por ello que Canarias debe apoyar patrones de movilidad orientados hacia el cambio del modelo actual de movilidad por otro que prime al transporte público colectivo eficaz y eficiente que favorezca la accesibilidad y que garantice la interconectividad y la intermodalidad. El transporte regular colectivo de pasajeros debe contribuir a la cohesión dentro de los territorios insulares que afrontan una movilidad creciente y diversa, sin hipotecar la calidad de vida, el medio ambiente y la fluidez de tráfico, mediante una oferta de servicios rápidos, de calidad y a precios competitivos que permitan un trasvase real de viajeros desde formas de movilidad individual hacia formas de movilidad colectiva”.

Carreteras

El incremento real del presupuesto en materia de carreteras ha sido de sólo 355.000 euros.

Se ha incrementado el presupuesto en 8,7 millones de euros, en nuevas actuaciones, aunque de esta cantidad sólo 2,8 corresponden a obras, a realizar en El Hierro, La Gomera y Tenerife. El resto, es decir, 5,9 millones corresponden a redacción de proyectos y control de vigilancia de obras en La Gomera, Gran Canaria y Tenerife.

Se ha incrementado en 17,4 millones de euros el presupuesto en actuaciones ya iniciadas, de los que 3,2 no son para obra, sino para expropiaciones y el resto, 14,2 millones quedan así:

- En Tenerife 5,4 millones de euros: 5 millones para el Anillo Insular y 373,000 euros para la Vía Litoral de S/C.
- En Fuerteventura: 4,9 millones para el Eje Insular
- Y el resto, 4,2 millones, para obras en La Palma: 3 millones para la carretera Bajamar-Tajuya y 1,2 millones para la LP-2 Los Llanos-Tazacorte.

Y se ha disminuido el presupuesto en 25,7 millones en actuaciones que existían en 2016 y que en 2017 han visto minorada su dotación, o han finalizado.

En cuanto al programa 453D “Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento”, las cifras no cuadran:

1. LPGCAC 2016:	94.190.000 euros
2. Comparativo en PLPGCAC 2017:	90.657,240 euros
3. 2017:	95.826.618 euros

Es decir, un incremento de 1,6 millones de euros, entre inicial 2016 y el 2017, cuestión que se contradice con la memoria de los presupuestos cuyo tenor literal es el siguiente:

“En ese sentido se tiene previsto la planificación de los recursos económicos en los que partimos de la repetición de la anualidad en los mismos términos del 2016, es decir 94,1 millones de euros al planificarse una prórroga presupuestaria por parte del Estado. Por ello, cumpliendo con el porcentaje distributivo por islas en función de las características poblacionales, este año intentaremos centrar los recursos económicos en aquellas obras que puedan finalizarse en el ejercicio y así retirarlas del catálogo de proyectos con el Estado”.

Por último, y siguiendo en el mencionado programa, el Anillo Insular de Tenerife ve incrementado su presupuesto en 5,5 millones de euros, mientras que para la carretera de la Aldea el incremento es nulo, y eso a pesar, de que el municipio de la Aldea se encuentra en estos momentos incomunicado, un municipio con los mismos habitantes que la isla del Hierro, pero que en estos momentos su gente tarda menos en llegar a Madrid que en conectarse con Santa María de Guía, con Gáldar, o con Agaete, municipios del norte de la isla a los que se encuentra vinculada el 80% de la actividad de La Aldea. Por el norte se transporta la producción de tomates hacia el puerto de la Luz y de Las Palmas; el muelle está en Agaete, los médicos en Gáldar, por poner ejemplos.

Cultura

Recientemente concluía la Comisión de Estudio de la situación de la cultura y su contribución al desarrollo social y económico de Canarias. Sin lugar a dudas ha sido una oportunidad para conocer la situación de abandono en que ha estado sumido un área tan estratégica como esta por parte del Gobierno de Canarias. Fue de las primeras en recibir el impacto de los recortes presupuestarios y la última en incorporarse a la senda de recuperación de las partidas preexistentes. Hasta el punto que fue el único departamento del Gobierno que no creció en 2006.

Sin embargo este año comprobamos satisfactoriamente como se le ha dado un impulso a través de un incremento de 3,3 millones de euros, 22% más, hasta alcanzar los 18,7 millones de euros. Siendo significativo el incremento, es obvio que nos parece insuficiente, pues lo recortado durante los años de crisis alcanzó un 80% del presupuesto.

Asimismo reconocemos como muy positivo, probablemente una de las mejores noticias contenidas en esta Ley, la reducción del “IGIC cultural” del 7% al 3%. Aunque nos parece que se ha perdido una oportunidad de actuar sobre el conjunto del sector, y no exclusivamente sobre las entradas a espectáculos, actividades y a la producción artesanal, dejando fuera al resto de la producción cultural.

Nos preocupa también comprobar como no se ha destinado ninguna partida para el desarrollo de acciones que puedan surgir del dictamen de la Comisión de Estudio antes citada. Podemos vernos en la misma circunstancia

de anteriores documentos, como el Plan Canario de Cultura, altamente valiosos en diagnóstico y propuestas, pero sin ficha financiera.

También denunciarnos como un año más se deja sin partida presupuestaria alguna a la Federación de Bandas de Música, que llegó a contar con importantes partidas en presupuestos anteriores a la crisis. Las Bandas de Música, aglutinan a miles de personas, y desarrollan una actividad de altísimo nivel, no sólo estrictamente musical, sino también pedagógico.

Deportes

En Deportes se dispone para 2017 de un presupuesto de 7,5 millones de euros, con un incremento notable del 33%, pero que en la práctica significan unos escasos 1,8 millones adicionales.

Aún así nos parece adecuada la orientación de dicho gasto, reforzando las ayudas a las distintas federaciones, al traslado de deportistas y clubes, cuestiones altamente demandadas por el sector.

Asimismo, desde NC nos alegra comprobar, aunque nos siga pareciendo insuficiente, el crecimiento en las distintas partidas destinadas a nuestros deportes autóctonos y tradicionales.

Cooperación al desarrollo

Desde Nueva Canarias seguiremos denunciando el escaso apoyo en materia de solidaridad y cooperación al desarrollo que el Gobierno de Canarias viene ejerciendo desde hace años. A pesar de las recomendaciones internacionales de aportar a este apartado el 0,7% del PIB, podríamos entender que nos situáramos en otras dotaciones más conservadoras. Así hay numerosos organismos que circunscriben esta dotación al 0,7% de los capítulos 1 al 5 de ingresos del Presupuesto. En todo caso, estamos a años luz de acercarnos remotamente a esta cifra.

A pesar de ello, reconocemos que el programa 143A ha tenido un importante incremento del 45%, hasta situarse en 5.417.257 euros. Una distribución que está más ligada a programas de contenido económico en países en situación de pobreza y en vías de desarrollo, que a proyectos de solidaridad estrictamente hablando. Por lo que esperamos que la orientación final del mismo sea efectivamente el desarrollo de esos países y su población, y no exclusivamente acciones de promoción económica para Canarias.

Desde Nueva Canarias exigiremos un años más, en coordinación con el grupo interparlamentario de Ayuda y Solidaridad con el Pueblo Saharaui, que se incremente la partida de 50.000 euros a este Pueblo hermano. Partida que no crece ni un solo euro, pues ya cuenta con esa cuantía, fruto de una incorporación, vía enmienda de NC que fue aceptada por el Gobierno, de lo cual nos alegramos, aunque como hace un año nos parece insuficiente.

Reiteramos nuestra crítica a una dotación raquítica en materia de Solidaridad y Cooperación al Desarrollo, ante la situación de los pueblos empobrecidos del mundo, muchos de ellos con los que nos unen estrechos lazos tanto históricos como geográficos. Y que si para nosotros el impacto de la crisis ha sido brutal, imaginemos para aquellos que nada tienen y que han visto recortadas de manera extrema las ayudas y partidas destinadas a paliar una situación de injusticia social, económica e histórica.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Nueva Canarias (NC) presenta esta enmienda a la totalidad, con solicitud de devolución al Gobierno, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017.



